	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 61

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**  
**– ANLA –**

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

<b>Trámite administrativo de evaluación frente a la solicitud de licencia ambiental para el “Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé”, iniciado mediante el Auto 9582 del 11 de noviembre de 2021</b>								
<b>Expediente:</b>	LAV0077-00-2021	<b>Empresa:</b> ECOPETROL S.A.						
<b>Proyecto:</b>	Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé							
<b>Fecha:</b>	-Reunión informativa: lunes siete (7) de febrero de 2022 -Audiencia Pública Ambiental: martes veintidós (22) de febrero de 2022							
<b>Lugar:</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #c0e0c0;">Municipio</th> <th style="background-color: #c0e0c0;">Nombre y descripción del espacio presencial</th> <th style="background-color: #c0e0c0;">Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerto Wilches</td> <td>Centro de Integración Ciudadana – CIC</td> <td>Calle 5 con carrera 10- 54. Barrio La Ceiba Frente al Estadio Municipal</td> </tr> </tbody> </table>		Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección	Puerto Wilches	Centro de Integración Ciudadana – CIC	Calle 5 con carrera 10- 54. Barrio La Ceiba Frente al Estadio Municipal
	Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección					
Puerto Wilches	Centro de Integración Ciudadana – CIC	Calle 5 con carrera 10- 54. Barrio La Ceiba Frente al Estadio Municipal						

La **Audiencia Pública Ambiental** fue ordenada a través del Auto 09626 del 12 de noviembre de 2021 atendiendo la solicitud presentada por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En desarrollo del trámite de evaluación, se presentaron solicitudes adicionales para la celebración de una audiencia pública ambiental, así:

DORYS STELLA GUTIÉRREZ	Presidenta Corporación Defensora del Agua, Territorio y Ecosistemas – CORDATEC
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ	Director Fundación Alma
IVÁN MADERO VERGEL	Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS)
JAIME HUMBERTO DÍAZ AHUMADA	Corporación de Servicio a Proyectos de Desarrollo PODION
GUILLERMO ANTONIO PÉREZ RANGEL	Asociación de Campesinos y Comunidades sin Tierras del Cesar ASOCAMTICE
IRMA ADELA PERILLA PIÑEROS	Pensamiento y Acción Social PAS




TATIANA RODRÍGUEZ MALDONADO	Asociación Centro Nacional Salud Ambiente y Trabajo Agua – Censat Agua Viva
PEDRO ANTONIO CABALLERO FUENTES	Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches - AFROWILCHES
GUILLERMO PÉREZ RANGEL	Asociación Unión Nacional de Integración Rural - ASUNIR
NELLY SOFÍA ARDILA VALDERRAMA	Corporación Compromiso
ESTEFANY JOHANA GRAJALES MARÍN	Fundación Comunidades Unidas de Colombia
LIBIA ESTHER ARCINIEGAS LIÑAN	Federación de Pescadores Artesanales y Ambientalistas del departamento del Cesar – FEDEPESCE
ÓSCAR MAURICIO SAMPAYO	Corporación Regional Yarigués Grupo de Estudios Extractivos y Ambientales del Magdalena Medio CRY GEAM
ANTHONY RONDÓN CAMACHO	Corporación SOS Ambiental
CHRISTIAN FELIPE GUTIÉRREZ CANO	Asociación Colores Biodiversos del Amanecer – ASCOBIDA
MOISÉS BARÓN CÁRDENAS	Federación Sindical Funtramiexco
MYRIAM YANETH ACOSTA SALAMANCA	Corporación Guamán Poma
YULI ANDREA VELÁSQUEZ BRICEÑO	Federación de Pescadores Ambientales, Artesanales y Turísticos del departamento de Santander

De acuerdo con los artículos 2.2.2.4.1.5 y 2.2.2.4.1.12<sup>1</sup> del Decreto 1076 de 2015, los solicitantes adicionales fueron reconocidos como intervinientes con derecho propio en la audiencia pública ambiental. Han sido contactados

<sup>1</sup> “Artículo 2.2.2.4.1.12. Participantes e intervinientes. A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas:

Por derecho propio: (...)

2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.”

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 3 de 61

por parte de la ANLA, a través de los medios y datos provistos por ellos mismos, pero no se ha recibido ninguna respuesta.

La audiencia fue convocada mediante Edicto del treinta y uno (31) de enero de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, fijado y publicado a partir del primero (1) de febrero de 2022, en la Gaceta Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en la Alcaldía y Personería de Puerto Wilches, y en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. De igual manera se publicó el contenido del Edicto en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

La Audiencia Pública Ambiental se llevó a cabo en dos fases así:

### REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizó el **lunes siete (7) de febrero de 2022**, a partir de las 09:00 a.m., en los espacios presenciales relacionados en el Edicto, complementado con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todos los participantes pudieran ser escuchados en cada uno de los sitios, buscando así que la participación de los ciudadanos fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía.


Además de los espacios presenciales, también se dispuso de la línea telefónica nacional gratuita 018000196053, así como el chat en vivo de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

En los espacios presenciales se implementaron todas las normas y medidas encaminadas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

La Reunión contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)). También a través del Centro de Transparencia ([www.centrodetransparenciappii.org](http://www.centrodetransparenciappii.org)) y la página web de ECOPETROL ([www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) en la sección “¿Dudas sobre el fracking?”, con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la audiencia pública ambiental en las siguientes emisoras:

Descripción del medio	Frecuencia o información de acceso
Canal digital La Popular Stereo	<a href="http://www.lapopularstereo.com">www.lapopularstereo.com</a>
Radio La Estación	107.2 FM
Digitel-Canal TV Puerto Wilches	Canal de televisión comunitaria de la región

La Reunión informativa se realizó en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindó a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y ECOPETROL presentó el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 4 de 61

lineamientos de participación, y generando la posibilidad de recibir y contestar preguntas de la ciudadanía al respecto.

Así las cosas, la Reunión informativa se constituyó en un importante escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pudieron formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la sociedad a cargo de este. Para tal fin, se dispuso de la línea telefónica nacional gratuita y del chat en vivo de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

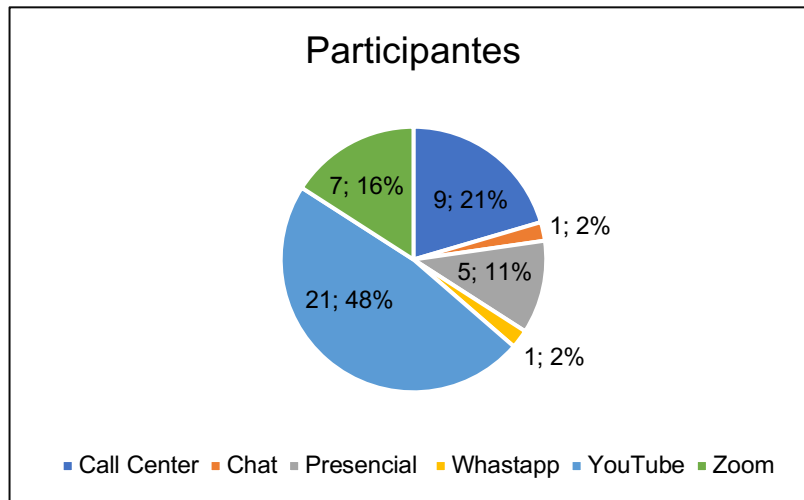
Es importante señalar que en la reunión informativa se presentaron situaciones que buscaban dificultar el normal desarrollo de ésta. Algunos presuntos miembros de una organización ambientalista comenzaron a manifestarse, de una manera que, si bien en principio era pacífica, poco a poco fue escalando hasta una protesta violenta. Esto por cuanto un grupo de personas ingresaron al Centro de Integración Ciudadana – CIC de Puerto Wilches, y haciendo uso de diversos instrumentos sonoros, gritos y carteles, así como diversas conductas de sabotaje, como, por ejemplo, negarse de manera altiva a cumplir con las medidas de bioseguridad<sup>2</sup> o accionar vuvuzelas y golpear las puestas y sillas, impidieron la escucha adecuada de quienes deseaban participar de manera presencial desde este lugar.

Dada esta situación, la ANLA, como garante de estos espacios de participación en doble vía de los diferentes participantes, se vio en la obligación de tomar medidas proporcionales y adecuadas a lo ocurrido, esto es, darle continuidad al evento, desde la Finca Villa Aly, ubicada en la zona urbana del corregimiento “Kilómetro 8”, unidad territorial que hace parte del área de influencia del proyecto.

Desde ese punto y en observancia del debido proceso se dio apertura a la reunión informativa y se transmitió a los demás medios informados en el Edicto, dándole las garantías de seguridad, salubridad y participación en doble vía a quienes querían expresarse a través de sus ponencias, permitiendo que los colectivos realizaran la manifestación de su expresión participativa a través de carteles, gritos e instrumentos como la vuvuzela, sin que dicha expresión de los colectivos cercenara el núcleo esencial de los derechos fundamentales a la vida e integridad personal de quienes querían intervenir y dar a conocer su punto de vista.

Participaron 44 ciudadanos, cinco de ellos lo hicieron de manera presencial en la Finca Villa Aly, y 39 utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones: 21 por YouTube; una por WhatsApp; siete a través de plataforma de video conferencia; nueve a través de llamada telefónica y una por Chat. De esta manera, se dio continuidad a la participación sin afectar o dejar que se infringieran los protocolos de bioseguridad, pero lo más importante, evitando la afectación que le generaba en su integridad a los funcionarios y demás participantes, las actuaciones tales como los gritos violentos, e instrumentos como las vuvuzelas y los golpes a la puerta y sillas.

<sup>2</sup> Respecto a este punto es importante resaltar que, Según la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, proceso de control de nulidad con radicado 11001-03-24-000-2021-00884-00, Magistrado Ponente José Ignacio Morales Arriaga, si bien se restringen ciertos derechos fundamentales de las personas no vacunadas, tales garantías no son absolutas, en tanto que su limitación sí resulta necesaria, idónea, proporcional y razonable para conjurar los efectos de la presencia de la COVID-19, pues se adecúa a conclusiones de autoridades de salud en todo el mundo sobre la forma de enfrentar la pandemia. Para el Consejo de Estado, en esta etapa del proceso no se vislumbra que se origine la segregación o discriminación de los no vacunados, ni la violación del derecho de habeas data y, en cambio, sí se está proyectando un plan para garantizar la sanidad pública en momentos de crisis.



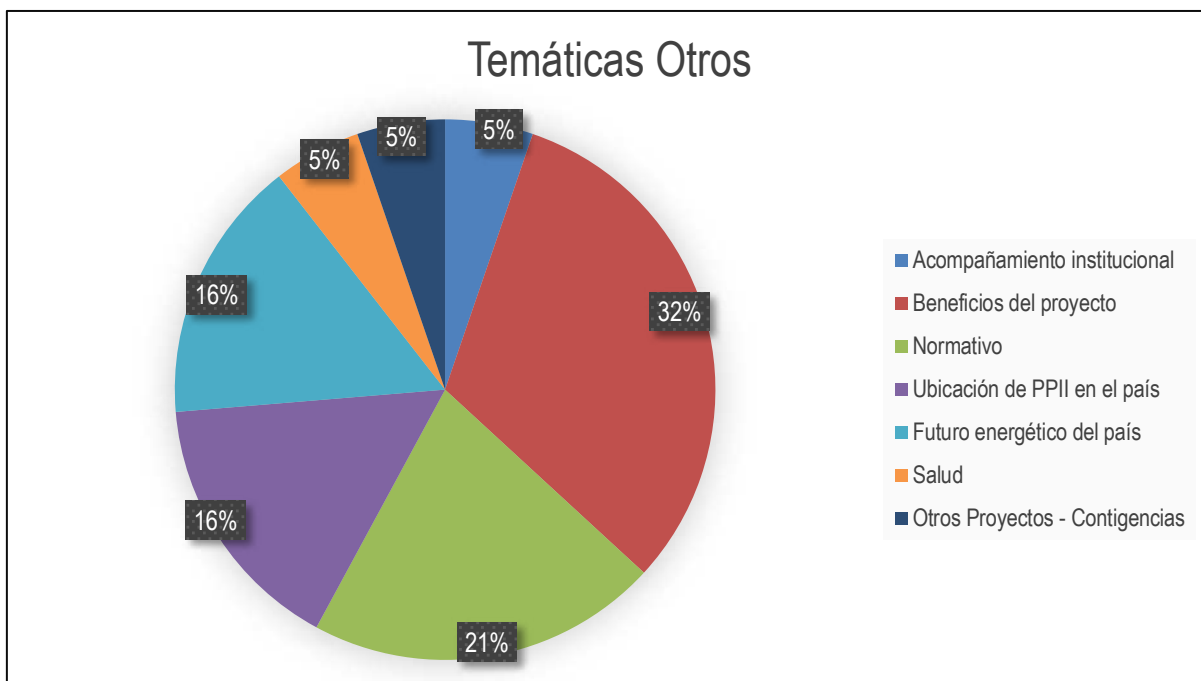
Cada uno de los intervinientes pudo manifestar una o varias ideas, que quedaron sistematizadas en 60 argumentos clasificados según categorías temáticas, como se describe a continuación. Se relacionan las 10 primeras categorías que reúnen el 90% de las intervenciones realizadas.

1. Generalidades relacionadas con aspectos operativos del proyecto, la fase exploración y potencial producción del mismo y sustancias que se utilizarían en el proceso.
2. Gestión del riesgo: relacionada con los riesgos y responsables de su atención en caso de presentarse.
3. Evaluación de Impactos: mencionan riesgos de contaminación a fuentes hídricas superficiales y subterráneas, sismicidad, impactos sociales y ecológicos asociados al proyecto.
4. Hidrología: calidad, captación y disposición del recurso hídrico empleado en la técnica propuesta por el solicitante de la licencia ambiental.
5. Demanda, uso y aprovechamiento del recurso: particularmente sobre recurso hídrico relacionado con disponibilidad y competencia con otros usuarios para el acceso para uso doméstico y agropecuario.
6. Hidrogeología: consultas sobre posibles cambios en calidad del agua subterránea, impactos por contaminación y localización de la fuente.
7. Participación y socialización de las comunidades: proceso de participación realizado durante el estudio e inclusión de recomendaciones dadas por la comunidad.
8. Plan de manejo ambiental: relacionados con manejo y disposición de residuos.
9. Atmosfera: conocimiento de emisiones generadas por el proyecto y medidas de control aplicables a las mismas.

En cuanto a las temáticas tratadas en las intervenciones, se refirieron principalmente a:



La categoría “Otros” hace referencia a aquellas temáticas que no tenían relación directa con detalles del proyecto o los estudios sometidos a evaluación por esta Autoridad. Esta categoría reúne el mayor número de intervenciones e incorporó referencias a bloques temáticos particulares: Beneficios a las comunidades del área de influencia, aspectos normativos, la ubicación de estos proyectos pilotos en la zona, la relación de los pilotos con el futuro energético del país, y en menor medida relacionados con posibles afectaciones a la salud y a la ocurrencia de contingencias de proyectos cercanos.



A continuación, se presenta el registro fotográfico de la reunión informativa:



Fotografía No. 1. Reunión informativa. Centro de Integración Ciudadana - CIC. Espacio presencial que fue objeto de sabotaje e interrupciones en la transmisión.




Fotografía No. 2. Reunión informativa. Finca Villa Aly, corregimiento "Kilómetro 8" del municipio de Puerto Wilches



Fotografía No. 3. Reunión informativa. Finca Villa Aly, corregimiento "Kilómetro 8" del municipio de Puerto Wilches



Fotografía No. 4. Reunión informativa. Finca Villa Aly, corregimiento "Kilómetro 8" del municipio de Puerto Wilches

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 9 de 61

## AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La **Audiencia Pública Ambiental** se realizó el **martes veintidós (22) de febrero de 2022**, a partir de las 08:30 a.m. en el Centro de Integración Ciudadana – CIC junto con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que permitió que todos los participantes pudieran ser escuchados y su participación fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía. También fue transmitida en vivo a través de los medios informados en el Edicto y con apoyo de lenguaje de señas, utilizados también para la reunión informativa.

En el espacio presencial se implementaron todas las normas y medidas encaminadas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se dispuso de las mismas líneas telefónicas utilizadas en la Reunión informativa, a través de las cuales se pudieron presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva, al igual que el servicio de mensajería instantánea WhatsApp con el propósito de brindar información acerca de la audiencia y cómo intervenir en ella.


El plazo para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que querían intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, finalizó el **jueves (17) de febrero de 2022**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), inscripción que podía realizarse a través de:

- La línea gratuita 018000112998
- La línea de contacto ciudadano de la ANLA: (031) 2540111
- La página web de la ANLA: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), a través del formulario previsto para tal fin,
- El correo electrónico de la ANLA: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co).
- La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y
- La personería municipal de Puerto Wilches, en el departamento de Santander.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental, estuvo a disposición de la comunidad en general, a partir del primero (1) de febrero del 2022, en la ANLA, en la CAS, y en la alcaldía y personería de Puerto Wilches, así como en la página web de esta entidad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), en la sección “*Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) de Yacimientos No Convencionales*” – “*Proyecto Kalé*”. También podrán ser consultados en línea a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.centrode transparenciappii.org/home/seguimiento-ambiental>
- <http://www.puertowilches-santander.gov.co/>

Es preciso señalar que, mediante comunicación con radicado 2022029233-1-000 del 21 de febrero de 2022, la doctora Maciel María Osorio Madiedo, en calidad de Apoderada General de ECOPETROL S.A., informó a la ANLA, que los propietarios del predio Villa Ali, Pedro David Rivero Jagua y Aliria Muñoz Pérez, le indicaron a la citada empresa que no alquilarán la finca para la realización de la audiencia ambiental. Según el oficio y los anexos, los propietarios indicaron textualmente lo siguiente:

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 10 de 61

*“QUE DEBIDO A LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO EN QUE SE VIO ALTERADO LA FINCA" VILLA ALI" EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASI COMO LAS SITUACIONES POSTERIORES PRESENTADAS, DONDE MANIFIESTAN QUE HABRAN PROTESTAS, ME PERMITO INFORMARLES QUE PARA EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO NO SE ALQUILARÁ LA FINCA POR TEMOR A DAÑOS.”*

Así las cosas, ECOPETROL expuso en su comunicación lo siguiente:

*“[...] Con fundamento en lo expuesto, Ecopetrol S.A le informa que esta situación presentada los propietarios de Villa Ali constituye un hecho de un tercero, que le impide al solicitante de la Licencia Ambiental contar con este punto para la audiencia ambiental del 22 de febrero del presente año; sin embargo, es pertinente informarle que con el fin de garantizar la participación de la quienes se presenten en el sitio, hemos dispuesto de las siguientes medidas:*

- 1. Un pendón de la audiencia pública ambiental se estará realizando en el Centro de Integración Ciudadana*
- 2. Adicionalmente se habilitaron unos puntos de transporte en el área para que las personas pudieran desplazarse hasta el lugar de la Audiencia, incluyendo Villa Ali, y si no les es posible trasladarse, se les indica los medios virtuales para hacerlo.*
- 3. Finalmente, se ha dispuesto la presencia de funcionarios de Ecopetrol que orienten a las personas sobre la situación.”*

Analizado lo anterior, la ANLA, procedió a enviar oficios a las personas que se inscribieron para intervenir presencialmente desde la Finca Villa Aly, zona urbana del Corregimiento Kilómetro 8, informándoles acerca de la posibilidad de transporte y la existencia de diversos medios para presentar sus exposiciones, opiniones o aportar información en el marco de la audiencia pública ambiental.

#### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 08:30 a.m. del martes (22) de febrero de 2022, se inició la Audiencia Pública Ambiental ordenada dentro del trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el “Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé” a cargo de ECOPETROL S.A., proyecto localizado en el municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo general del evento:





















#### ORDEN DEL DÍA

1. Saludo inicial a cargo del Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
2. Himnos
  - a. Himno de la República Colombia
  - b. Himno del departamento de Santander
  - c. Himno del municipio de Puerto Wilches
3. Instalación de la Audiencia a cargo del Director General de la ANLA
4. Exposición acerca del objetivo y alcance de la audiencia por parte de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA.
5. Presentación del proyecto a cargo de ECOPETROL S.A.
6. Intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental.
7. Intervención de los participantes por derecho propio.
8. Intervención de las personas inscritas.
9. Cierre de la Audiencia Pública Ambiental.

#### SALUDO INICIAL

El Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, instaló la Audiencia pública Ambiental, dando un saludo de bienvenida a todas las personas que participan en la audiencia y a quienes siguen la transmisión a través de los diferentes medios dispuestos e informados en el Edicto. Acto seguido, designó al abogado Franklim Giovanni Guevara Bernal en calidad de secretario de la audiencia.

Expone el Director de la ANLA que, las Audiencias Públicas Ambientales son sin lugar a duda, hoy por hoy, uno de los mecanismos de participación ciudadana más fuertes, más frecuentes y más efectivos en términos de incidencia de la ciudadanía y sus autoridades en las decisiones de una Autoridad como lo es la ANLA. Y manifiesta que “es lo que en este momento inicia acá, hoy, con este ejercicio de participación ciudadana”. Relata que estará junto a un equipo multidisciplinario de la ANLA encargado de conducir la audiencia pública, la cual corresponde principalmente a un ejercicio presencial con apoyo en las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr ampliar el espectro de posibilidades para la participación ciudadana, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA y sus redes sociales, Facebook (Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)); también se transmitirá a través también del Centro de Transparencia ([www.centrodetransparenciappii.org](http://www.centrodetransparenciappii.org)) y la página web de ECOPETROL ([www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)), con interpretación de lengua de señas, y transmisión a través de los siguientes medios locales:

Descripción del medio	Frecuencia o información de acceso
Canal digital La Popular Stereo	<a href="http://www.lapopularstereo.com">www.lapopularstereo.com</a>
Radio La Estación	107.2 FM
Digitel-Canal TV Puerto Wilches	Canal de televisión comunitaria de la región

Acto seguido invitó a los asistentes a entonar los himnos.

#### HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento de Santander
- Himno del municipio de Puerto Wilches

#### INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL


El Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director de la ANLA, solicita al equipo técnico y jurídico de la autoridad, estar prestos y dispuestos a oír todas las consideraciones, las propuestas y las preocupaciones, de los diferentes intervinientes.

Enfatizó en el deber de la autoridad ambiental de oírlos, con miras a emitir el pronunciamiento respectivo, teniendo claridad en los aspectos técnicos y jurídicos.

El Director, informa que a continuación se dará a conocer lo que es una Audiencia Pública Ambiental, la forma en que ésta funciona, el papel que en el proceso de licenciamiento cumple, entre otros aspectos, concediéndole así, el uso de la palabra al abogado Franklim Geovanni Guevara Bernal para tal fin.

#### ACERCA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El abogado de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Franklim Geovanni Guevara Bernal, expuso que la audiencia pública ambiental es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la autoridad ambiental crea las condiciones necesarias para que la comunidad en general, las organizaciones

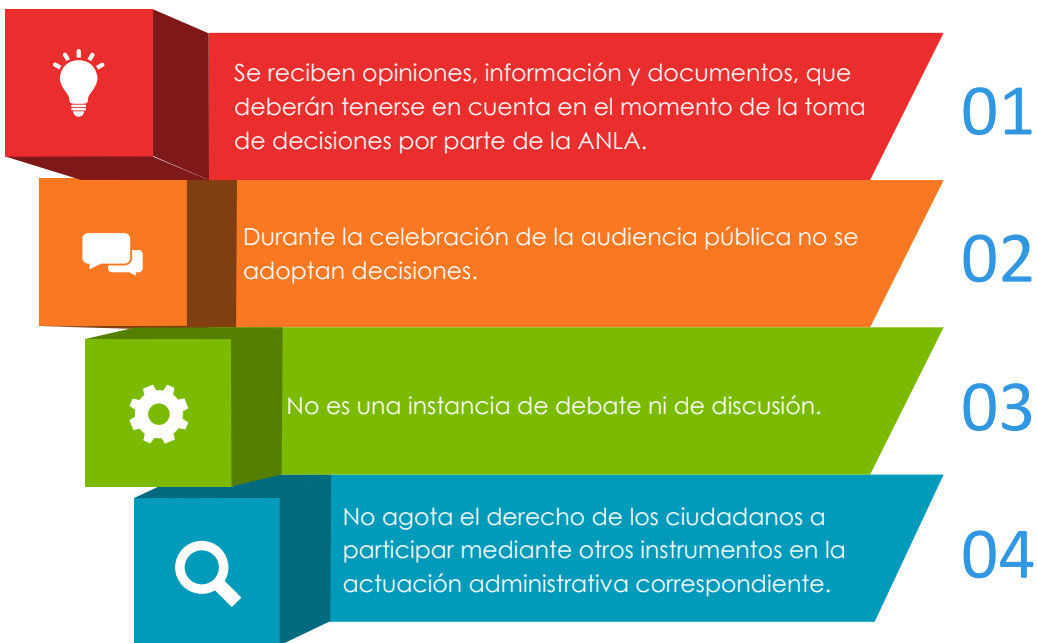
	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 22 de 61

sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados, presenten los diferentes argumentos, opiniones e inquietudes relacionados con los impactos y medidas de manejo de un proyecto, obra o actividad que requiera o cuente con una licencia ambiental.


Adicionalmente dio a conocer el trámite administrativo que se adelanta por parte de la ANLA, enfatizando en que esta Autoridad Ambiental no ha tomado decisión, es decir, está evaluando la viabilidad o no de la modificación de la licencia ambiental del proyecto.


Agregó que ECOPETROL explicará los impactos que el proyecto pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas.

En cuanto al alcance de la audiencia pública, se expuso lo siguiente, con base en la presentación que se efectuó:




Explicó los deberes y derechos para intervenir en la audiencia y las reglas, así:


	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 23 de 61




## Deberes y Derechos de todos quienes hacemos parte de la APA



1. Todos tenemos **derecho a hablar**, sea cual sea nuestra opinión.
2. Todos tenemos el **deber de escuchar** las demás intervenciones.
3. Toda intervención **debe ser respetuosa**.
4. Las intervenciones deberán **referirse exclusivamente al objeto de la audiencia y el proyecto** que se evalúa.



En cuanto a los resultados del proceso de convocatoria, se informó a los asistentes lo siguiente en términos de cuántas personas se habían inscrito, así como el resultado del contacto efectuado previamente con ellos en términos de confirmar su interés en intervenir y el medio que usarían:



### Inscritos e intervención

**73 inscritos en total**


13 no contestaron

18 desistieron de intervenir

**42 sí intervienen**

Resaltó que a la audiencia pública ambiental puede asistir cualquier persona que así lo desee. Mencionó que de acuerdo con lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir por derecho propio las siguientes personas:

1. Representante legal de la autoridad ambiental competente y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.
2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
4. Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Gobernador(es) del (los) departamento(s) donde se encuentre o pretenda localizarse el proyecto o sus delegados.

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 24 de 61

6. Alcalde(s) del(os) municipio(s) o distrito(s) donde se encuentre o pretenda desarrollarse el proyecto o sus delegados.

7. Personero municipal o distrital o su delegado.

8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.

9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o sus delegados.

Expresó que las personas antes citadas no requerirán de inscripción previa. Adicionalmente podrán participar otras autoridades públicas, expertos y organizaciones comunitarias y/o ambientales, y demás personas naturales o jurídicas que realizaron su inscripción.

Señaló que los estudios ambientales y demás documentos relacionados con el proyecto estuvieron disponibles y de acceso total al público en la página web de la ANLA: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), y su centro de contacto ciudadano. También en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Alcaldía y Personería de Puerto Wilches, y los enlaces y portales web informados por el Director General de la ANLA al inicio de la audiencia.

El abogado Franklim Guevara, finaliza su intervención exponiendo que, una vez concluidas las intervenciones y conforme al orden del día, se dará por terminada la Audiencia y dentro de los cinco días hábiles siguientes se suscribe el Acta en la que se consignarán los aspectos más importantes ocurridos durante la celebración de la misma, la cual forma parte del expediente del proyecto.

Enseguida el Director General de la ANLA, explicó que el siguiente momento de la audiencia corresponde a la intervención de ECOPETROL, quien debe exponer en qué consiste el proyecto objeto de evaluación ambiental. Para ello, previamente se le ha solicitado a ECOPETROL, que debe realizar su exposición utilizando piezas comunicativas pedagógicas mediante las cuales se informe de una manera sencilla y clara en qué consiste el proyecto, cuáles son sus implicaciones y cómo se han llevado a cabo sus actuaciones.

#### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Ingeniero Alberto Consuegra, Vicepresidente Ejecutivo y Operativo de ECOPETROL y un grupo de profesionales de dicha compañía, explicaron el proyecto con énfasis en la identificación de los impactos, las medidas de manejo ambiental propuestas o implementadas y los procedimientos utilizados para la participación de la comunidad en la elaboración de los estudios ambientales, así:



## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto Piloto de Investigación Integral Kalé

Ciencia y participación para el territorio



### KALE: UNA FUENTE DE CONOCIMIENTO PARA PUERTO WILCHES

#### DESARROLLO RIGUROSO DEL EIA

- 153** profesionales especializados
- 8** corregimientos y veredas
- 51** colaboradores locales
- 90** espacios de socialización
- 9** meses
- +1.000** personas en espacios de socialización
- 8.409** hectáreas en el área de estudio (Área a licenciar: 20 hectareas)

Transparencia  
Investigación  
Participación



#### FOCALIZADOS EN LOS OBJETIVOS DE LOS PPII



Recopilar información



Generar conocimiento



Evaluar los posibles efectos del fracking

## MONITOREAMOS MÁS DE 200 PARÁMETROS

Equipos de medición de tecnología de punta, únicos para el EIA en el país.



## RESULTADOS PARA CONOCER Y CUIDAR EL TERRITORIO

### ¿QUÉ?

- Información de características ambientales, sociales y económicas del territorio.
- Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Plan de Contingencia.
- Tecnologías de Mínimo Impacto.

### ¿PARA QUÉ?

- Contar con línea base de la zona de influencia.
- Prevenir, mitigar y corregir posibles impactos del proyecto.
- Prevenir y mitigar riesgos y estar preparados para atender emergencias.
- Minimizar la afectación y el riesgo al medio ambiente y a la comunidad.

### PRINCIPALES HALLAZGOS:




El **66%** del área de influencia de Kalé es agrícola, principalmente Palma de Aceite.



El **23%** es ocupada por bosques y áreas seminaturales y el **7%** por pastos. Inventario de **17.921** árboles, plantas y arbustos.



**457** especies de fauna identificadas: **271** vertebrados **186** invertebrados



Captación de máximo **0,0067%** del caudal mínimo histórico del río Magdalena.



Radón en aire por debajo del promedio mundial.



**460** escenarios de riesgo evaluados.

## UN NUEVO MODELO DE RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES

Entre abril y septiembre se desarrollaron los momentos establecidos por la normatividad :

**Momento I**  
Información de características ambientales, sociales y económicas del territorio.

**Momento II**  
Primer encuentro informativo descripción del proyecto.

**Momento III**  
Talleres de identificación y valoración de impactos, riesgos y servicios ecosistémicos.

**Momento IV**  
Presentación resultados EIA.



Adicionalmente para el PPII se han creado espacios de diálogo e información

- Diálogo territorial
- Mesas Territoriales de Diálogo y Seguimiento
- Rondas pedagógicas
- Rondas informativas
- Oficina de Participación Ciudadana en Puerto Wilches



Se proyectó video relacionado con el proyecto y explica en qué consiste.



## ÁREA A LICENCIAR



\*Área PPII Kalé:

**20 ha.**

Incluido en el bloque Convenio Magdalena Medio operado por Ecopetrol S.A.

\*Al interior del CEPI No 1 Kalé, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Ecopetrol S.A el 24 de diciembre de 2020.

\*Área CEPI:

**455 ha**

## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

1

### FASE CONSTRUCTIVA



Adecuación 3,38 km y mantenimiento de vías



Construcción una locación intervención de 4,67 ha



Instalación de línea de conducción de agua hasta 6,20 km

2

### FASE PERFORACIÓN



Un pozo de investigación (F. Lidita inferior)



Adicionalmente  
Un pozo captador (F Hiel y lluvia)  
Un pozo inyector (F Mugrosa y Colorado)

3

### FASE COMPLETAMIENTO INYECTOR Y CAPTADOR



4

### FASE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA EN POZO HORIZONTAL FH-PH



Almacenamiento de agua en hasta dos tanques de 30000 Bis

- Técnica de FH-PH multitapa
- Sección horizontal de 4000 ft
- 20 etapas de fractura
- Entrada 12400 y 15200 Bis de agua por fractura



Tratamiento de agua captada  
Operación de equipos de bombeo

5

### FASE PERIODO DE LIMPIEZA



Tratamiento y disposición de fluido de retorno

6

### FASE DIMENSIONAMIENTO DEL YACIMIENTO



Potencial del yacimiento, Efectividad FH  
Tipo y volumen de fluidos de producción



Transporte de fluidos en todas las fases

## USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS



**1 OCUPACIÓN DE CAUCE**  
Se proyecta una ocupación de cauce sobre la quebrada la Trece o Nariño

**2 CAPTACIÓN DE AGUA**  
Concesión aguas subterráneas Pozo captador (en la locación, 50,01 l/s.)

**3 CAPTACIÓN DE AGUA**  
Concesión agua superficial Río Magdalena (48 l/s):

- Bombeo externo y sistema de succión flotante
- Transporte de agua superficial mediante tubería flexible tipo Lay-flat
- Captación y transporte por carrotañque

**4 DISPOSICIÓN FINAL EN POZO INYECTOR**  
Fluidos de retorno y aguas de producción (tratadas previamente)

**5 PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**  
Fuentes fijas

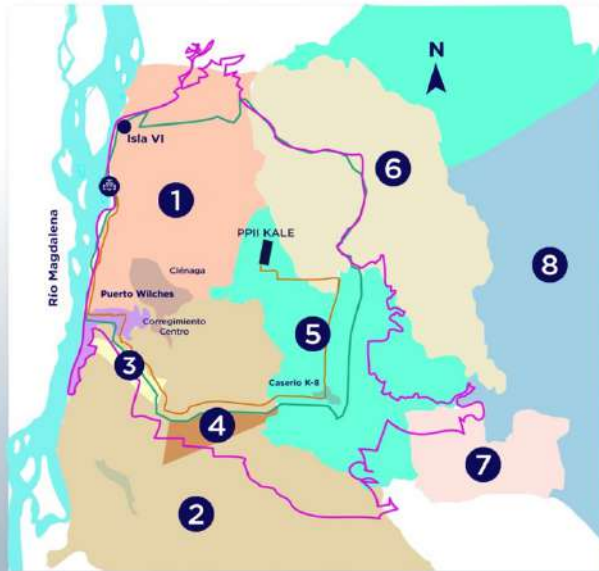
**6 APROVECHAMIENTO FORESTAL**  
Individuos arbóreos dentro del cultivo de palma en el área de la plataforma

## ÁREA DE INFLUENCIA



MEDIO	COMPONENTE	IMPACTO CONSIDERADO EN LA DEFINICIÓN DE AI
Abiótico	Paisaje	Cambio en la Calidad visual del paisaje
	Atmósfera	Modificación de la concentración de contaminantes criterio (SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO)
		Modificación de la presión sonora
		Modificación de la concentración de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )
Biótico	Flora	Modificación en la concentración de material particulado
		Cambio en la dinámica de regeneración natural
	Fauna	Cambio en la estructura de las especies de flora Cambio en la extensión y distribución de la cobertura vegetal
		Cambio en la biomasa vegetal
Socioeconómico		Desplazamiento de fauna
		Unidades Territoriales Circunscritas

## ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA



- 1 Corregimiento Santa Teresa.
- 2 Corregimiento Centro/Cabecera Municipal.
- 3 Vereda Kilómetro 3.
- 4 Vereda La Y.
- 5 Corregimiento Kilómetro 8.
- 6 Vereda Las Pampas.
- 7 Corregimiento García Cadena.
- 8 Corregimiento Kilómetro 16/San Claver.

## MEDIO BIÓTICO

### IMPACTO SIGNIFICATIVO

### MEDIDAS DE MANEJO

#### PAISAJE

Cambio en la calidad visual del paisaje.

#### FLORA Y FAUNA

- Cambio en:
- Dinámica de regeneración natural.
  - Estructura de las especies de flora.
  - Extensión y distribución de la cobertura vegetal.
  - Biomasa vegetal.

#### Medidas de manejo paisajístico.



Tramo para la aplicación del muro verde



Ejemplos muros verdes para manejo paisajístico



Aprovechamiento forestal en locación



Rescate de especies en caso de ser requerido

\* Manejo de aprovechamiento forestal, Manejo y conservación de las especies vegetales en veda y/o nuevas especies.

## MEDIO ABIÓTICO

### IMPACTO SIGNIFICATIVO

#### CALIDAD DEL AIRE

Modificación en concentración de:

- Material particulado.
- Dióxido de carbono.
- Contaminantes criterio (SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, CO)

#### RUIDO

Modificación de la presión sonora por generadores eléctricos, bombas, entre otros.

### MEDIDAS DE MANEJO

#### Control de emisiones atmosféricas, calidad de aire en:

- Manejo de las emisiones atmosféricas en vías destapadas, fuentes móviles, fuentes fijas y fuentes de área.



Mangueras para reducción de transporte en carrotaque.



Transporte de materiales en vehículo cubierto.



Gaseducto virtual



Control de material particulado en vías.

#### Control de ruido:

- Cerramientos completos, Barreras o pantallas acústicas, Silenciadores acústicos, Dampers de entrada y salida de aire.



Generador eléctrico con cerramiento.



Pantalla acústica.

## MEDIO SOCIO ECONÓMICO

### IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

- Generación y/o alteración de conflictos sociales.
- Cambio en la dinámica poblacional.
- Cambio en la estructura demográfica.
- Alteración de la dinámica sociocultural.

### MEDIDAS DE MANEJO

- Información, comunicación y participación.
- Restauración de infraestructura socio económica.
- Apoyo a la capacidad de gestión institucional.
- Capacitación a la comunidad aledaña al proyecto.
- Educación y capacitación al personal del proyecto.



PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



ESTRATEGIA DE CONCERTACIÓN CON PROPIETARIOS QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS

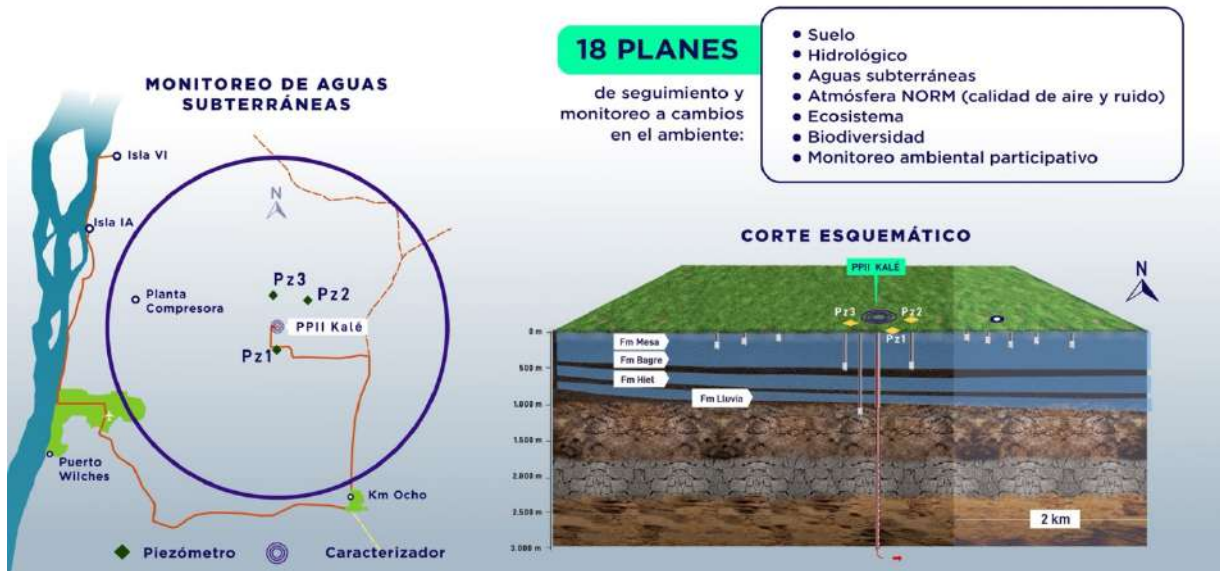


CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON GESTIÓN PÚBLICA



CAPACITACIÓN A COMUNIDAD ALEDAÑA

## PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



## ¿QUÉ CONTIENE EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO?

**El Plan de Gestión del Riesgo considera todos los escenarios propuestos por:**

- Las autoridades.
- Las comunidades.
- El equipo de especialistas de Ecopetrol y sus aliados.

### 1 CONOCIMIENTO DE RIESGO



#### IDENTIFICACIÓN

Más de **460** escenarios evaluados

**172** escenarios a profundizar

(Ocurrencia una vez en 1 millón de años)

### 2 REDUCCIÓN DEL RIESGO



#### TRATAMIENTO

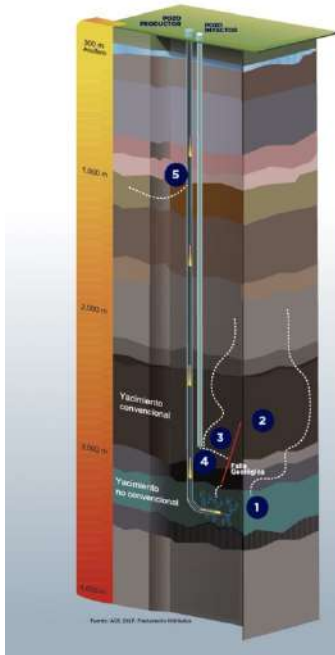
Más de **220** barreras establecidas

### 3 MANEJO DE LA CONTINGENCIA



#### RESPUESTA

Más de **45** procedimientos y estrategias de respuesta,



## RIESGOS EN SUBSUELO

### Nivel de riesgo

Aceptable █  
 Tolerable █  
 No tolerable █

### ¿POR QUÉ EL RIESGO ES TAN BAJO?

Sellos geológicos: 3+	Control operacional
Distancia vertical: 2.500m+	Modelos de áreas de perturbación
Diseño del pozo	Distancia a fallas geológicas: 1.200m+
FracRisk: fluidos migran 50m-	Distancia a pozos a misma formación: 3.000m+

- 1 Migración lenta de fluidos (gas y líquido) desde el área de fractura. █
- 2 Migración de fluidos a través de fallas o pozos cercanos desde el área de fractura. █
- 3 Migración lenta de fluidos (gas y líquido) desde el área de inyección. █
- 4 Migración de fluidos a través de fallas o pozos desde el área de inyección. █
- 5 Migración de fluidos por cuestiones de integridad. █

## RIESGOS EN SUPERFICIE

### Nivel de riesgo

Aceptable █  
 Tolerable █  
 No tolerable █

### Actividades del proyecto

Perforación

Fracturamiento Hidráulico (Completamientos)

Limpieza e Inyección

Dimensionamiento del yacimientos

Transporte

Nivel de riesgo individual

Nivel de riesgo social

Nivel de riesgo ambiental

Nivel de riesgo Socioeconómico



## RIESGO POR SISMICIDAD INDUCIDA POR INYECCIÓN Y FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO

PROBABILIDAD

**0,03**

CONSECUENCIA

**1%** Menor  
Daño en Edificaciones

MODELO DE SISMOS INDUCIDOS (magnitud, localización, frecuencia)

MODELOS DE PREDICCIÓN DE MOVIMIENTO DEL TERRENO

EFFECTOS DE AMPLIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO POR SUELOS

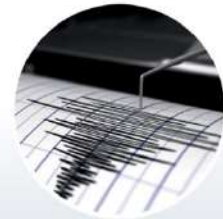
EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CÁLCULO DE RIESGO PARA ESTIMAR EL IMPACTO POTENCIAL DE LOS SISMOS

**24**

ESCENARIOS ANALIZADOS  
Dos profundidades: 4 y 6 Km  
5 Magnitudes: 1 – 4,6 en escala de Richter  
4 ubicaciones

## Amenaza Sísmica



Riesgo Sísmico




EDIFICACIONES EVALUADAS **82077**

Edificaciones evaluadas en las simulaciones pertenecientes a los centros poblados de:

- > Centro Poblado El Ocho
- > Santa Teresa
- > P. Wilches Cantagallo
- > Las Amintas
- > La Independencia

## ¿QUIÉNES Y CÓMO DEBEMOS RESPONDER ANTE UNA CONTINGENCIA?

De acuerdo con el nivel de la emergencia: Menor Medio Mayor

- 1 Personal brigadista y equipo de respuesta a emergencias disponibles permanente. 
- 2 Implementación de puntos de control en caso de derrames. 
- 3 Líneas de acción diseñadas para el evento en particular. 

**33 líneas de acción**

para los escenarios de riesgo identificados:



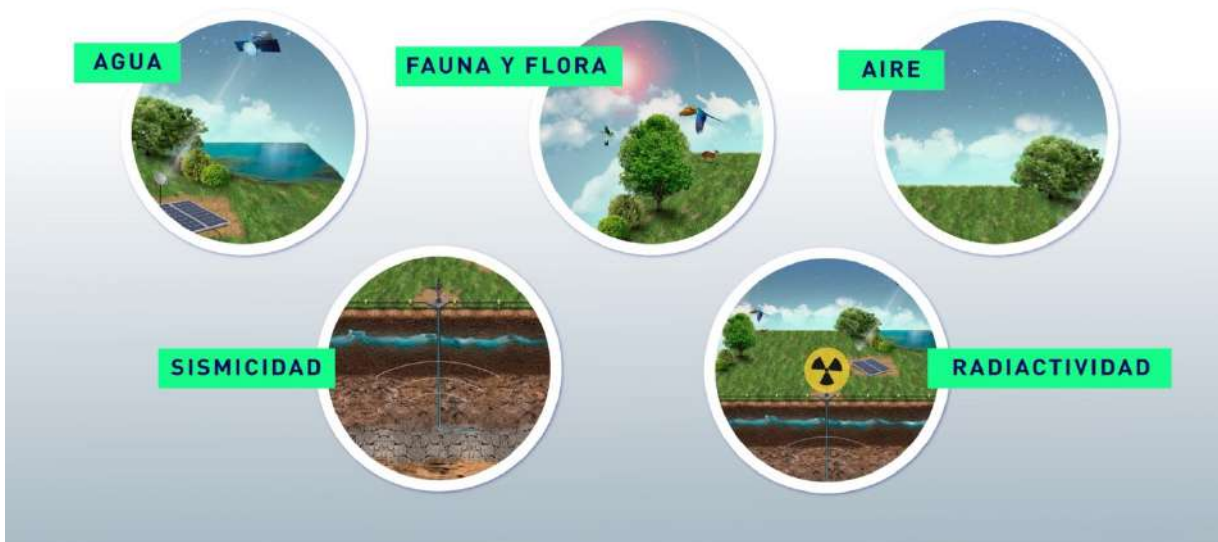
PUNTO DE CONTROL	UBICACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Quebrada NN2		
2	Café Horizontes, Quebrada La Tresa o fuente, fuente U, La Saca o fuente, Quebrada La Hembra		
3	Quebrada Soplaviento		
4	Afluente Ciénaga Yariel		
5	Ciénaga Yariel		

## ¿QUIÉN RESPONDE EN UNA CONTINGENCIA?

CAUSA	CASOS	ALCANCE DE LA RESPUESTA DE ECOPETROL
Operacional	Fallas en el diseño, mantenimiento, especificaciones, materiales, construcción, perforación, completamiento, dimensionamiento o desmantelamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control del derrame</li> <li>● Recuperación del producto</li> <li>● Limpieza de áreas contaminadas</li> <li>● Recuperación de áreas contaminadas</li> <li>● Recuperación de daños a terceros</li> </ul>
Ajena a Ecopetrol	Sabotaje, hechos ilícitos como hurto de producto, daño o atentados a la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de derrame</li> <li>● Recuperación del producto</li> <li>● Denuncia en caso de actividad ilícita</li> <li>● Coordinación con entidades y autoridades</li> </ul>
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Eventos de origen natural como movimientos sísmicos de origen natural, tormentas, incendios forestales, otros.	Cada caso será evaluado y se actuará conforme con las indicaciones de la autoridad ambiental

## DE LA MANO DE LA COMUNIDAD

CONTINUAREMOS CON UN SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN



En desarrollo de la audiencia pública ambiental, en el Centro de Integración Ciudadana – CIC de Puerto Wilches, a eso de las 9:25 a.m. aproximadamente, un grupo de personas ingresó por la fuerza, violando la normas y protocolos de bioseguridad del espacio, además de llevar a cabo acciones violentas sobre el mobiliario, los equipos

de producción audiovisual y las personas que allí estaban. En otras palabras, este ejercicio de participación ciudadana se vio alterado producto del ingreso a la fuerza de varias personas al recinto, impidiendo en consecuencia a los interesados en intervenir, ejercer su derecho de expresar su opinión de manera presencial y escuchar las de las demás personas, frente al desarrollo del PPII Kalé. Estos hechos fueron registrados por diversos medios de comunicación, al igual que las cámaras que registraban el desarrollo del evento, de los cuales se extraen algunas imágenes:










Las imágenes y los videos en poder de esta autoridad ambiental dan cuenta de la acción violenta y agresiva por parte de algunos manifestantes, cuyo propósito evidente fue el de entorpecer el normal desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, reglamentado en el Decreto 1076 de 2015 y con profundo arraigo en preceptos legales y constitucionales.

Esta situación de orden público y las actividades violentas y perturbadoras desplegadas por un grupo de personas, trajeron consigo la imposibilidad técnica y logística de transmitir desde del Centro de Integración Ciudadana – CIC de Puerto Wilches, así como también la necesidad de interrumpir por un momento la presentación del proyecto por parte de ECOPETROL.

Como quiera que las capacidades logísticas previeron la posibilidad de un sitio alternativo de transmisión, fue desde allí desde donde se pudo continuar con la celebración de la audiencia, siendo presidida a partir de ese momento por el doctor Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, junto con la abogada Nubia Consuelo Pineda Monroy, quien fungió en calidad de secretaria.


En ese sentido, y en virtud del deber que le asiste a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de promover, garantizar, acompañar proteger y propiciar esta instancia de participación; pero sobre todo, evitar que se continuara amenazando el núcleo esencial a la participación de todos aquellos que a diferencia de estos colectivos que irrumpieron violentamente, querían contarle a esta Autoridad Ambiental, cual era su posición y aporte a este proceso de licenciamiento, la ANLA toma la determinación de darle continuidad al proceso participativo y en virtud de ese deber, siendo las 9:35 a.m. aproximadamente como medida adecuada proporcional y urgentes, se retoma la transmisión de la Audiencia Pública, en vivo y desde un sitio alternativo ubicado en el municipio de Puerto Wilches, área de influencia del proyecto, a través de diferentes canales como medios regionales, vía telefónica, video

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 40 de 61


conferencia y redes sociales, con el fin de garantizar la oportunidad a la comunidad, entidades públicas o privadas, entes de control, gobierno y organizaciones sociales, de usar este mecanismo de participación para plantear sus opiniones, propuestas, ponencias, argumentos y demás consideraciones, las cuales serán tenidas en cuenta para la toma de decisión sobre los proyectos Piloto de Investigación Integral por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

A continuación, se registran los aspectos más importantes expuestos por los intervinientes durante la realización de la audiencia y que serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar por parte de la ANLA:

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
YOLANDA GONZALEZ - Directora General IDEAM	Plataforma Zoom	<p>La intervención se centra en los compromisos del Decreto 328 de 2020, explicando que el IDEAM participa en la etapa de condiciones previas, específicamente en la determinación de las líneas bases generales en materia ambiental, de la siguiente manera:</p> <p>En cuanto al agua superficial, aclara que la información es la que determine el IDEAM y la línea base de agua subterránea será la determinada por el IDEAM teniendo en cuenta la información que sea suministrada por el Servicio Geológico Colombiano.</p> <p>La línea base de ecosistemas y biodiversidad es la que determina el Instituto Alexander Von Humboldt con el IDEAM, contó con fuentes de información, análisis y metodologías claras, validadas y convalidadas para el levantamiento de líneas bases, con cálculo de oferta hídrica superficial.</p> <p>Menciona que el IDEAM en el marco de compromisos y competencias cuenta con una investigación y un trabajo articulado, científico, con información transparente.</p> <p>Comparte que el equipo técnico ha visitado sectores del municipio de Puerto Wilches interactuando con la comunidad.</p> <p>Hace una presentación del mapa de las subzonas y expone que el recurso hídrico superficial ha sido analizado y trabajado en algunas de las áreas de las subzonas hidrográficas de los ríos Cimitarra, Lebrija, Sogamoso, Opón, Chicamocha y Suárez, subzonas donde se ha concentrado la investigación,</p> <p>Resalta que se han hecho investigaciones y han analizado 286 estaciones de la red meteorológica en las subzonas y 102 estaciones de la red hidrológica.</p> <p>Menciona que también se hace un análisis a la variable evapotranspiración potencial, análisis que sirven para saber cuál es la humedad, temperatura máxima y mínima, velocidad del viento y radiación solar de la zona.</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 41 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Respecto a los caudales, señala que se ha analizado conjuntamente con autoridades ambientales y con instancias científicas, se revisa la relación e interconexión de todo el cuerpo hídrico de interés, se analiza con estaciones el aforo, se hace la modelación hidrológica.</p> <p>Señala que también se ha realizado un análisis a la demanda hídrica multisectorial, se ha trabajado conjuntamente con los sectores doméstico, servicios, industria, minería, hidrocarburos, energía, pecuario, agrícola, piscícola y las variables en la zona, con los antecedentes metodológicos y conceptuales, cálculos directos e inventarios y se estableció una ruta metodológica para estimar esa demanda.</p> <p>En relación con los avances en la línea base de aguas subterráneas se tiene la información del Servicio Geológico Colombiano relacionada con el Modelo Hidrogeológico conceptual del Valle Medio del Magdalena en las áreas de interés, se identificaron otras fuentes de información y se definieron los lineamientos y criterios para el diseño de la red de monitoreo de aguas subterráneas.</p> <p>Explica que el IDEAM hace análisis de monitoreos de aguas subterráneas y genera datos que llevan al conocimiento científico, se revisan los componentes programáticos y tecnológico.</p>
OLGA LUCIA PATIN CURE - Procuradora 30 Judicial II Ambiental y Agraria	Plataforma Zoom	<p>La procuradora exalta la protesta social, en el marco democrático y los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, hace un llamado a toda la comunidad para que no se impida la realización de la audiencia pública ambiental, ya que, es el mejor mecanismo que tiene la comunidad con todas las garantías para poder manifestar sus opiniones, para que sean escuchados por la autoridad ambiental, por tanto, pretender sabotear atenta contra los derechos de participación de la misma comunidad.</p> <p>Recuerda que la solicitud presentada por ECOPETROL es solo un proceso de investigación frente al fracking.</p> <p>Señala que la procuraduría estará garantizando que la ANLA considere y evalúe con rigurosidad las opiniones y las intervenciones de la comunidad.</p> <p>Finaliza su intervención indicando que si la ANLA da viabilidad al proyecto de investigación estarán vigilantes de manera permanente con el cumplimiento de la licencia y con los impactos que se puedan causar.</p>
FRANCISCO CRUZ PRADA - Viceministro de Políticas y Normalización	Plataforma Zoom	<p>Su intervención inicia resaltando una de las funciones del MADS, la cual es velar por la defensa del patrimonio natural de todo el país y en esa medida es que se desarrolla la protección a los bosques, al agua y en general a todo el desarrollo ambiental del país.</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 42 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Ambiental (Solicitante Audiencia Pública Ambiental)		<p>Hace énfasis que el MADS van en contra de la deforestación, en contra de los que acaban los bosques, por eso buscan aumentar en un 30% las áreas protegidas, tanto marinas como continentales, por eso plantean como Ministerio una estrategia de desarrollo sostenible con un equilibrio entre lo económico lo ambiental y lo social que haga que proyectos como el de investigación de métodos no convencionales que ha presentado Ecopetrol ante la ANLA tengan un trámite dentro de la legalidad.</p> <p>Para el MADS es importante la participación comunitaria dentro de los parámetros que ha expresado la procuraduría y es por eso por lo que solicita a la ANLA la audiencia pública ambiental para que toda la comunidad en general pueda expresar sus opiniones y conceptos.</p> <p>Menciona que el MADS seguirá garantizando la participación comunitaria, el dialogo permanente con las regiones y el desarrollo de audiencias que hacen que cualquier persona pueda expresar públicamente sus opiniones frente al proyecto.</p> <p>Finalmente, menciona la autonomía de la ANLA para la evaluación técnica del proyecto y señala que desde el Ministerio estarán acompañando el proceso de licenciamiento.</p>
BAIRON ANTONIO MEJÍA MANTILLA (Submesa - jóvenes)	Plataforma Zoom	<p>Habla de los espacios autónomos que tuvieron la comunidad con la empresa solicitante para informarse del proyecto y da testimonio de todos los esfuerzos que se realizaron para brindar información. Así mismo, menciona que existen grupos sociales que pretenden desinformar, sesgando a la comunidad (enfaticando hacia los jóvenes).</p> <p>Invita a los jóvenes a que estén abiertos a escuchar y a participar para transmitir la mejor información.</p>
MIGUEL LOTERO ROBLEDO (Viceministro de Energía)	Plataforma Zoom	<p>El Ministerio de Minas y Energía indica que como cabeza del sector, realiza la planeación minero energética del país, conociendo el gran potencial que posee el país y soportados en la información existente deben tomar una decisión consciente e informada que tenga en cuenta la evidencia científica y social de los posibles impactos que traiga la implementación de la técnica de fracturamiento hidráulico horizontal, por tanto a partir de las recomendación de la comisión de expertos se decidió apostar por la realización de unos proyectos de investigación acotados en el tiempo que se realizarán bajo las más estrictas condiciones que permitieran obtener la mayor información sobre los posibles impactos que pudiese generar la técnica de perforación hidráulica en perforaciones horizontales en Colombia , lo cuales fueron llamados PPII.</p> <p>Explica que los pilotos son el punto de partida para poder discutir temas como la sostenibilidad energética, el cuidado del medio ambiente, pero</p>




Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>aún más importante los PPII propician la participación de la ciudadanía a través de los canales de comunicación establecidos por la normatividad y otros canales implementados para escuchar a las comunidades.</p> <p>El viceministro resalta que la participación no solo se ha quedado en dichos canales si no que la entidad también se ha volcado al territorio, para poder construir confianza en las comunidades a través de la escucha y la participación. Menciona que cuando el Ministerio pensó en la norma para los PPII visualizó espacios como la audiencia pública, donde todos los interesados pueden ser escuchados durante el proceso de evaluación ambiental. También menciona que en el año 2021 consolidaron un equipo territorial de relacionamiento para acompañar el proceso de los PPII que ha avanzado en tres frentes: 1. Procesos de divulgación sobre los PPII, 2. Atender inquietudes y preocupaciones de las comunidades ejemplo los subcomités sociales y ambientales .3. Plan de acompañamiento que ha buscado acercar a las entidades con competencias en el proceso de los PPII a las comunidades del AI de los proyectos generando espacios de dialogo y confianza.</p> <p>Se refiere a la prioridad de los PPII para la proyección y planeación de la matriz energética del país, como quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Resalta como parte fundamental del proceso a las personas y por eso la importancia de los ejercicios como la audiencia donde se da el espacio que permite escuchar a las comunidades con el objetivo de aclarar cualquier duda, inquietud y preocupación, teniendo en cuenta que todo el proceso es un ejercicio científico y técnico llevado a cabo que busca ser ejecutado con los más altos estándares de calidad existentes a nivel mundial, teniendo en cuenta también que la decisión final de la viabilidad de los PPII se determinará por el comité evaluador mas no en el espacio de la audiencia.</p> <p>Manifiesta que hay cinco características que diferencian a los PPII de los proyectos convencionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso a la información de manera transparente y constante a través de los diferentes canales establecidos.</li> <li>2. Un mecanismo contractual que establece una inversión voluntaria de aproximadamente 3.300 millones adicionales a la inversión del Programa de Beneficio de las Comunidades.</li> <li>3. Se destaca la fortaleza técnica de los PPII soportada sobre los estándares internacionales existentes para la aplicación de la técnica, en especial aquella regulación que está orientada al</li> </ol>


Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>aseguramiento para la prevención de impactos relacionados con las mayores preocupaciones que existen por la implementación de la técnica de fracturamiento hidráulico, como lo son la contaminación de acuíferos, la migración de fluidos, la sismicidad, la radiación, y la posible afectación a la salud.</p> <p>4. La participación ciudadana y la veeduría, pues ningún otro proyecto energético cuenta con los niveles de participación e información que cuentan los PPII (Decreto 328 de 2020)</p> <p>5. La implementación de tecnologías de mínimo impacto, de tal manera que las empresas ejecutoras de los PPII tengan las mejores tecnologías de mínimo impacto.</p> <p>El viceministro manifiesta que a futuro se espera que estas diferencias se apliquen a la industria convencional, adicionalmente enfatiza y resalta que de parte del Ministerio de Minas y Energía se rechaza cualquier tipo de amenaza a los líderes ambientales del Magdalena Medio y reitera que la asistencia o participación en los espacios destinados a la participación de las comunidades no implica un aceptación a la realización de los PPII.</p>
<p>SANDRA PATRICIA CAMACHO (Mesa Territorial)</p>	<p>Plataforma Zoom</p>	<p>Inicia su intervención señalando que es habitante del corregimiento García Cadena y que como habitante ha participado en los diferentes espacios de participación ciudadana que han sido implementados para los PPII, manifiesta que hace parte de la submesa y considera que es fundamental para la comunidad estar informados, plantea que la submesa ha servido como un espacio de debate dialéctico, y resalta que su motivación para participar es el aprecio que tiene por el lugar en donde vive.</p> <p>Resalta que la Sociedad ECOPETROL S.A. en los diferentes espacios ha respondido las dudas y preocupaciones de la comunidad en torno a la implementación de los PPII, preocupaciones como la posible contaminación del agua o la radioactividad.</p> <p>Menciona que ha tenido contacto con la industria desde hace mucho tiempo, pues vivió en Barrancabermeja y entiende sobre la industria, reconoce que la sociedad ECOPETROL S.A. intento de manera didáctica y comprensible transmitir a la comunidad la información y conocimiento que un ingeniero de petróleos aprende durante 5 años.</p> <p>Igualmente señala que debido a que los PPII están relacionados con una forma no convencional de la industria, y que, al no tener referencia de otros proyectos similares en el país, genera aún más dudas en la comunidad que pueden llevar a la desinformación.</p>

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Manifiesta que el hecho de participar en los espacios designados para escuchar a la comunidad, no hace que ella este de acuerdo o este apoyando a los PPII, así como resalta que no son las comunidades las que toman la decisión de si los PPII se podrán o no realizar, y que la realización de estos son los que permitirán a Ecopetrol S.A. saber que es lo que realmente puede pasar si se implementa la técnica, igualmente señala que ella entiende que el cambio o la transformación energética no se podrá hacer de la noche a la mañana y que dicha transformación también depende de lo que hagan las comunidades en relación al uso racional de los recurso y el cambio en las prácticas, expresa que entiende que el petróleo ocupa un lugar prioritario en la economía del país, así como en la vida diaria de las comunidades.</p> <p>Señala que Puerto Wilches es un municipio donde su principal fuente de trabajo es el monocultivo de la palma, y por tanto es prácticamente la única fuente de trabajo, considera que es necesario buscar otras alternativas de empleo, pero también menciona que hay grandes dificultades para buscar y establecer esas otras alternativas.</p> <p>Reitera que el licenciamiento y posterior desarrollo de los PPII no depende de ella o las comunidades, pero si reitera que le preocupa las garantías que dan las entidades competentes entre ellos la ANLA que a través de un seguimiento o cualquier otra acción se garantizará la protección del medio ambiente.</p> <p>Cierra su intervención invitando a la participación de los espacios con argumentación y respeto pues es allí donde las comunidades y demás pueden expresar inquietudes o manifestaciones de rechazo al proyecto.</p>
DONIDALDO COA CUESTA	Plataforma Zoom	<p>Realiza un relato y resumen de como a partir de la decisión del Consejo de Estado se constituye por parte del Gobierno una comisión de expertos para realizar las recomendaciones necesarias para la implementación de la técnica de fracturamiento hidráulico, y relata y relaciona igualmente cuáles fueron las recomendaciones y requisitos planteados por la comisión de expertos.</p> <p>Adicionalmente incluye en el resumen, la normatividad existente para los PPII, a través del Decreto 328 del 28 de febrero de 2020, resaltando la necesidad de crear las mesas de dialogo territorial, así como el establecimiento de tres etapas, la etapa de condiciones previas, la etapa concomitante y la etapa de evaluación.</p> <p>En el resumen de la línea de tiempo, recomendaciones de la comisión de expertos y normativa para los PPII, el señor Donald o resalta la necesidad de construir la líneas base que tienen como objetivo tener un panorama</p>

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>previo del territorio antes de la realización de los PPII para poder saber si existe algún cambio después del desarrollo de los proyectos, enfatizado que en el caso de la línea base de Salud, el municipio no la ha podido desarrollar por no contar con los recursos necesarios, menciona que conoce de un contrato realizado con la Universidad de Cartagena para realizar dicha línea base, pero el contrato no ha iniciado, así mismo menciona que la línea base social a su parecer y el de las comunidades no fue levantada adecuadamente pues manifiesta que la información para la misma se obtuvo en un taller de tres horas de duración con deficiencias en el levantamiento de la información, así mismo resalta que como recomendación de los expertos se planteó la necesidad de implementar la licencia social para minimizar la conflictividad con las comunidades en el Área de Influencia del Proyecto.</p> <p>Posteriormente el señor Donivaldo como parte de la normatividad entra describir que en los términos de referencia diseñados para los PPII se incluye igualmente las líneas base como insumo fundamental para medir los posibles impactos de las actividades relacionadas con los PPII y la toma de decisiones de la ANLA.</p> <p>Finalmente, como consideraciones, el expositor manifiesta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En reunión con la ANLA, las comunidades manifestaron que Ecopetrol no socializó e informó adecuadamente sobre el PGR</li> <li>2. Ecopetrol No socializó la información de las tecnologías de mínimo impacto</li> <li>3. Ecopetrol no usó un lenguaje adecuado con las comunidades para transmitir la información de los PPII</li> <li>4. No se levantaron actas en las reuniones adelantadas por Ecopetrol</li> <li>5. No se ha realizado la línea base en salud</li> <li>6. Deficiencia en el levantamiento y construcción de la línea base social</li> <li>7. No se informó adecuadamente a los terceros intervinientes sobre el proceso de información adicional, pues no se entregó o informó a los terceros intervinientes, la documentación que estableció cual fue la información adicional que se pidió a Ecopetrol, así como no es posible acceder a los anexos del EIA desde la página de la ANLA.</li> <li>8. Falta de la metodología para la construcción de la licencia social como lo recomendó la comisión de expertos.</li> </ol> <p>Por lo anterior las comunidades entienden que sin licencia social y línea base en salud y social no es posible otorgar la licencia ambiental.</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 47 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Al haber falencias en el proceso de licenciamiento y al haber vulnerado los derechos de los terceros intervinientes ante el no acceso a la información adicional solicitada no se puede otorgar la licencia ambiental.</p> <p>Ante las anomalías evidenciadas por la comunidad durante el trámite de evaluación en relación con la vulneración de la normatividad, las recomendaciones y los requisitos planteados para los PPII y la consecuente pérdida de confianza que estos sucesos han generado en las comunidades se solicita suspender el licenciamiento en curso.</p>
NELSON CASTAÑEDA BARBOUR (CAMPETROL)	Plataforma Zoom	<p>Afirma que la potencialidad de recursos en Colombia compite con otras oportunidades en el mundo y sobre todo en la región, menciona que por las condiciones geopolíticas actuales el petróleo retoma importancia y considera que el departamento de Santander puede multiplicar la producción del país hasta 4 veces.</p> <p>Menciona que los proyectos piloto impulsan el desarrollo regional sostenible mediante la construcción de consensos y genera oportunidades laborales para los jóvenes.</p> <p>De igual forma hace un llamado sobre del grado de tecnicismo del EIA presentado por ECOPETROL S.A. y la necesidad de que sea así, manteniendo el rigor técnico.</p> <p>Afirma que llevar a cabo los pilotos generará nuevas oportunidades para la ciudad de Barrancabermeja, la cual podría llegar a generar un PIB comparable con la ciudad de Bucaramanga.</p>
CARLOS BAENA (Viceministro del Interior)	Plataforma Zoom	<p>Menciona que el Ministerio del Interior ha estado desde el inicio de la audiencia pública ambiental, explica la función de la Autoridad de Consulta Previa e informa que el año pasado se emitió una resolución donde resolvía que en el área de influencia no procedía consulta previa al no encontrarse comunidades indígenas, negras (territorios colectivos titulados) o ROM. Por otra parte asegura que el Ministerio del Interior dispuso de todos los mecanismos de recurso disponibles al acto administrativo.</p> <p>Refiere y constata que la audiencia publica ambiental ha tenido todas las garantías de participación para las comunidades, resalta la importancia del apoyo ciudadano en su ejecución.</p> <p>Recalca que el ejercicio no termina con la audiencia pública ambiental, recuerda que, si hay inquietudes adicionales por parte de la comunidad, puede contar con los mecanismos y espacios disponibles por parte del gobierno.</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 48 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
ELVIRA SALCEDO MARTÍNEZ (Ciudadana)	Plataforma Zoom	<p>Manifiesta su interés como ciudadana en la participación en el espacio, comenta que resolvió sus dudas en la información suministrada por parte de ECOPETROL S.A. por medio de las cartillas ambientales distribuidas, menciona que está consciente que pueden surgir dificultades en la ejecución del proyecto pero que pueden ser corregidas.</p> <p>Menciona que la comunidad necesita el proyecto lo más pronto posible al ser de alta importancia para el desarrollo económico del municipio.</p>
ANA CELINA CASTELLANOS (Subdirectora de la Oferta de la CAS)	Plataforma Zoom	<p>Confirma la presencia constante de la CAS en el trámite de licenciamiento ambiental, explica la función de la autoridad ambiental regional y la debida remisión del concepto no vinculante, que hará parte de las consideraciones a tomar en cuenta para la evaluación de viabilidad del proyecto, de igual forma manifiesta que se está haciendo un trabajo responsable y participativo desde el sector ambiente.</p>
MELISA CASTILLO (Equipo técnico y jurídico de la CAS)	Plataforma Zoom	<p>Da a conocer la recepción del estudio remitido por ECOPETROL S.A. e informa sobre la visita articulada con ANLA realizada al área del proyecto, asimismo informa de su participación en la reunión de información adicional y recalca su relación como tercero interviniente en el proceso.</p> <p>Menciona contar con una herramienta en línea disponible que permite consultar los permisos otorgados previos al trámite de licenciamiento ambiental e informa de las diferentes actividades sectoriales.</p> <p>Menciona que en el área de influencia se presentan 4 concesiones subterráneas, 12 permisos de vertimiento y 12 concesiones de aguas superficiales no relacionadas con el proyecto Kalé.</p> <p>Presenta un resumen de los hallazgos y recomendaciones que se encuentran en el concepto técnico no vinculante, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los permisos menores, exploración de aguas subterráneas y exoneración de permiso de prospección de aguas subterráneas, se recomienda a la ANLA considerar los argumentos técnicos presentados por parte de la CAS ya que no se cuenta con la información necesaria por parte de ECOPETROL.</li> <li>2) Recalca que tal como lo define el concepto técnico, se debe enfatizar la implementación del respectivo plan de compensación dentro de la microcuenca o subcuenca perteneciente al área de influencia</li> <li>3) Debe quedar clara la obligación de monitoreo de la liberación de gas metano</li> </ol>


Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>4) Considerar el mantenimiento preventivo, así como la simulación o simulacro del peor escenario de contingencia, se debe hacer una extensa verificación de los equipos de contingencia de manera periódica y en el marco del seguimiento al proyecto.</p> <p>5) No admitir la exoneración del permiso de prospección y exploración de aguas subterránea</p> <p>6) La ANLA debe recordarle a ECOPETROL S.A. el cumplimiento de la Res 472 de 2017, respecto a residuos.</p> <p>7) Si se proyecta el uso y aprovechamiento de recursos naturales no señalados en la solicitud inicial, la ANLA debe buscar no contrariar la jerarquía jurídica teniendo en cuenta las funciones de la CAS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en cuanto a competencias.</p> <p>8) Se debe contemplar las medidas de manejo tendientes a garantizar el recurso hídrico a intervenir, conociendo las obras constructivas y los informes sobre el estado de la infraestructura, esto respecto a la ocupación de cauce.</p>
<p>KAREN MELIZA PAYARES (Ciudadana)</p>	<p>Línea telefónica</p>	<p>Presenta su inquietud sobre la compensación que va a darse por la utilización del agua.</p> <p>Por parte de la ANLA se menciona que en este espacio no se dan respuesta a las inquietudes, sin embargo, lo planteado será tenido en cuenta en la evaluación.</p>
<p>CIRO SALVADOR NIZ (Vicepresidente JAC Vereda Terraplén)</p>	<p>Línea telefónica</p>	<p>Como vicepresidente de la JAC de la vereda Terraplén manifiesta que tiene miedo por los daños o afectaciones que Ecopetrol puede llegar a ocasionar con la ejecución del PPII Kalé sobre las fuentes de agua, los suelos y el aire, como ya lo han hecho, según manifiesta, otros grandes proyectos en Puerto Sogamoso y en Puerto Wilches. Por esa razón indica que no quieren el desarrollo del PPII.</p> <p>La ANLA manifiesta que la vereda Terraplén no hace parte del área de influencia del proyecto Kalé.</p>
<p>LUIS GUILLERMO ACOSTA CÁRDENAS (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)</p>	<p>Plataforma Zoom</p>	<p>En representación de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos realiza una presentación titulada "PPII y sostenibilidad energética: un mejor futuro para los colombianos". En su condición de integrante de un gremio de profesionales y en la medida en que no son ni empresa ni gobierno, manifiesta que puede tender puentes de comunicación con todos los actores y que lo vienen haciendo a través de reuniones, por ejemplo, con el presidente del Concejo Municipal de Puerto</p>

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Wilches, con la finalidad de aclarar información y mostrar nuevos caminos de comprensión de temas sensibles.</p> <p>En su intervención inicia aclarando lo que se entiende por sostenibilidad, como el presente forjado para garantizar el futuro; matriz energética: como la fuente de energías de un país; PPII como un ejercicio investigativo que permitirá dar luz verde a las nuevas reservas del país.</p> <p>Destaca los beneficios que pueden generar los PPII en cuanto a vinculación de mano de obra, provisión de bienes y servicios, y desarrollo social y económico. Indica que los PPII se desarrollarán atendiendo los principios del desarrollo sostenible de tal manera que pueda equilibrarse el desarrollo económico, con la sostenibilidad ambiental y el bienestar social. En ese sentido, destaca que los PPII tendrán como centro de su desarrollo el factor humano y que, por tanto, incentivarán el liderazgo colectivo y la participación informada. Manifiesta que el desarrollo de los PPII se llevará a cabo con rigor técnico porque para su desarrollo se ha acudido al conocimiento de expertos y a la experiencia internacional (como al caso de Australia donde a partir del conocimiento de los riesgos, dichos proyectos se desarrollan con medidas que permiten el manejo de los mismos). Señala que los PPII serán claves para mejorar las reservas del país. Termina resaltando la importancia de la coexistencia energética sostenible e indicando que los PPII en Colombia adelantan un proceso de los mejores en el mundo.</p>
<p>FRANCISCO JOSÉ LLOREDA, (Presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo, ACP)</p>	<p>Plataforma Zoom</p>	<p>Como presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo, ACP, resalta la importancia de la Audiencia Pública Ambiental como un mecanismo de participación clave en el proceso de licenciamiento ambiental que permite escuchar, obtener información, conocer las expectativas y preocupaciones de las comunidades, y obtener elementos claves para la toma de decisiones.</p> <p>Destaca que la participación no se limita a la Audiencia Pública Ambiental sino que para los PPII existen otros mecanismos como las Mesas Territoriales de Diálogo y la divulgación de información en el Centro de Transparencia.</p> <p>Llama la atención que hay personas que buscan impedir el desarrollo de la audiencia pública ambiental, personas que no son de Puerto Wilches, como impiden la realización de estos mecanismos de participación, cuando lo que se busca de manera activa es que se den estos espacios.</p> <p>Indica que con el desarrollo de los PPII no se está autorizando el fracking, sino que se está comenzando un proceso de conocimiento técnico y científico, con base en el cual se podrán dilucidar las dudas e inquietudes</p>

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>de las comunidades, y con ello, no seguir en discusiones emotivas y políticas. Destaca que para el desarrollo de los PPII se han expedido normas exhaustivas y específicas a fin de garantizar su adecuado desarrollo, así como se ha fortalecido la institucionalidad, y que, con los resultados de los PPII, se podrán tomar decisiones informadas.</p> <p>Desde el gremio que representa, señala que lo importante, antes que garantizar la sostenibilidad energética, es conocer los impactos y los riesgos a fin de determinar la forma rigurosa de manejarlos, pues se debe garantizar la sostenibilidad ambiental. Agrega que los PPII ya representan beneficios para las comunidades de Puerto Wilches pues, además de los beneficios económicos y la dinamización de la economía local, a través de la provisión de bienes y servicios, ejecutarán planes de beneficio para las comunidades e inversiones sociales que atiendan las necesidades locales. Añade que si los PPII demuestran sostenibilidad podrán generar beneficios para el país y para la región. Los PPII, afirma, constituyen una oportunidad para el desarrollo y una oportunidad para responder puntos de vista equivocados o para dilucidar inquietudes y dudas que hasta ahora subsisten entre las comunidades, y aún, entre quienes se oponen a los proyectos.</p>
<p>ELIODORO ARENAS  (Corregimiento El Centro)</p>	<p>Línea telefónica</p>	<p>Manifiesta que hay personas de la comunidad que preguntan si en el proyecto objeto de la audiencia se está incluyendo los permisos para las perforaciones con fracking, así como toda la información para que se pueda dar la actividad, por lo que considera dichos aspectos deben explicarse con claridad a la comunidad.</p> <p>Pregunta sobre los ZODME, ya que indica hay una planta que maneja químicos fuertes, los cuales para disminuir recursos dejaron de entregarlos a terceros y Ecopetrol empezó a hacer unos sacos grandes y los revolvían con tierra en los ZODMES, ocasionando que cuando hacía sol comenzaban los gases y vapores lo cual afectaba a la comunidad.</p> <p>Finalmente, señala que las empresas siempre hablan de kilómetros de vías que van a arreglar, pero nunca lo hacen, siendo así que debe realizarse más seguimiento para verificar realmente si se hacen las obras o no, y no quedarse solo con fotos.</p>
<p>NELSON INFANTE CALA</p>	<p>Línea telefónica</p>	<p>Señala que hace parte de la mesa territorial de diálogo, ya que es un espacio donde pueden pedir que las actuaciones se den con claridad con la comunidad, explicando cómo se va a adelantar el proceso y el proyecto sin afectar la parte social ni ambiental.</p> <p>Menciona que se debe exigir un estudio muy riguroso en el que se tenga en cuenta a la comunidad, y lograr un acercamiento y armonía entre</p>

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>empresa y las personas. Que la falta de información no permite que se entienda con claridad lo que se pretende ejecutar y las consecuencias reales del mismo, ya que se está ante un proyecto de mucha importancia y cuidado.</p> <p>Indica que el agua es un factor primordial que se debe defender y el tejido social, ya que se está hablando de desarrollar un proyecto en el Valle del Magdalena Medio, siendo esta zona catalogada esencial para los pilotos.</p> <p>Manifiesta que el medio ambiente debe cuidarse, y no considerar que solo interesa el petróleo, por lo cual las actividades deben ejecutarse con rigor técnico.</p> <p>Resalta que es Ecopetrol el principal responsable de lo que se realice y suceda con el proyecto ante fallas humanas o mecánicas, ya que cualquier contaminación afectaría todo el Valle del Magdalena Medio.</p>
<p>ANDRES FELIPE GARCÍA - Director de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible de FEDEPALMA</p>	<p>Plataforma Zoom</p>	<p>Manifiesta que han tenido acercamientos con Ecopetrol S.A., y destaca la disposición al diálogo y a los espacios brindados para ello como mesas de trabajo a las cuales indica han asistido.</p> <p>Indica que tienen intereses sobre los proyectos que se desarrollan en la zona, ya que el municipio de Puerto Wilches es palmero. La Palma de aceite es muy importante para su desarrollo es un protagonista en el campo.</p> <p>Señala que bajo el anterior escenario pone en conocimiento que representa a FEDEPALMA y que tienen un brazo técnico que es CENIPALMA, por lo cual son actores muy importantes en este proceso del proyecto piloto de yacimientos no convencionales en el seguimiento al tema de aguas y productividad.</p> <p>Resalta que en el municipio de Puerto Wilches tienen un poco más de 40.000 hectáreas sembradas de Palma, una producción superior a las 190.000 Toneladas para el cierre del 2021, de fruto. Por lo tanto, el municipio representa más del 72% de la producción de aceite de Palma del departamento.</p> <p>Continúa informando que tienen 5 plantas de beneficio operando en el municipio, lo que denota la importancia y la pertinencia de la agroindustria y de la producción de aceite de palma en la zona.</p> <p>También dice que generan alrededor de 13.000 empleos, entre directos e indirectos, lo cual muy importante para para efectos del desarrollo productivo de la región.</p>


Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Señala que todos los proyectos tienen riesgos, para lo cual refiere tres aspectos como son ambientales, sociales y económicos, que debe la ANLA tener en cuenta para el trámite que se entiende es un proyecto piloto.</p> <p>Comienza diciendo que, en temas ambientales, el agua es fundamental, y por ende es importante que los monitoreos sean permanentes y que la información sea pública y fácil de entender, es decir con un lenguaje no tan técnico y las acciones ante contingencias de contaminación de agua, ya que como dijo anteriormente, representa a los palmeros y esos cultivos requieren agua como cualquier otro y si entonces por esa contaminación se vería afectado el cultivo de palma.</p> <p>En ese sentido, resalta la importancia sobre las medidas de contingencias a aplicar ante riesgos que se materialicen.</p> <p>De otro lado para el frente social menciona que conforme la experiencia en otras zonas de exploración, se preguntan si el proyecto podrá generar un cambio en las dinámicas poblacionales y en ese caso cómo se van a atender estos cambios en las dinámicas poblacionales, como son la disponibilidad y generación de mano de obra local, la migración de personas, inseguridad, ya que la socialización no es suficiente.</p> <p>Manifiesta que, frente al factor económico, se preguntan sobre los malestares que genera el proyecto de seguridad, de protestas, de bloqueos que afectan la movilidad para la comercialización de la palma y en los mercados internacionales por temas eventualmente puedan darse reputaciones.</p>
<p>RAFAEL ALBERTO CENTENO ALDANA  (Personero Municipal Puerto Wilches)</p>	<p>Plataforma Zoom</p>	<p>Manifiesta que la intervención la realiza sobre el capítulo 11 del plan de contingencia, ya que es un tema que preocupa bastante.</p> <p>Comienza señalando el numeral 11.1.3 el cual explica los eventos o amenazas de origen antrópico, mencionando las no intencionales y las intencionales, como las aglomeraciones de público, los accidentes de tránsito, el terrorismo, el vandalismo, el sabotaje, los bloqueo de las manifestaciones y protestas.</p> <p>Menciona que sobre los aspectos anteriores desde la personería se ha trabajado, pero evidencia la existencia de un problema estructural.</p> <p>Resalta que el plan de contingencia presentado por Ecopetrol S.A., se muestran unas cifras que están bastante desfasadas, ya que relaciona cifras de años de 2017 a 2020, por lo cual esta descontextualizado con relación a los temas ya mencionados. Por lo anterior, informa a la ANLA cifras actualizadas cuya fuente es la red nacional de Información de la</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 54 de 61


Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Unidad de Víctimas. Igualmente, dentro de la información menciona la cantidad de habitantes del municipio.</p> <p>Señala que realizó esas precisiones sobre la población las víctimas, entre otros aspectos sociales es para mostrar que existe un riesgo por falta de políticas empresariales para la contratación de mano de obra.</p> <p>Finalmente señala que hay un incumplimiento al edicto que convoca a la audiencia pública ambiental en cuanto a los espacios en que se desarrollaría esta puesto que en el kilómetro 8 no se está adelantando la audiencia.</p>
<p>Por parte de la ANLA se informa que desde el inicio de la jornada en el Centro de Integración Ciudadana estaban todas las condiciones para garantizar el desarrollo del mecanismo de participación, sin embargo por hechos violentos causados por terceros que irrumpieron en el sitio y de alguna manera tomaron cierto control de este, fue necesario dar continuidad a la audiencia pública por otros canales de comunicación, garantizando las condiciones efectivas de participación ciudadana y bajo condiciones de seguridad para los ciudadanos que manifestaron su interés en participar y para los funcionarios públicos que se encuentran en el ejercicio de las funciones.</p> <p>Luego de esta información dada por la ANLA, se continúa con las intervenciones, para lo cual se hacen varios intentos de comunicación telefónica con el señor Mario Rochelll Awwad, sin lograrse una comunicación estable.</p> <p>Por parte del Subdirector Paulo Andrés Pérez Álvarez, se informa que hasta este momento se desempeña como presidente de la audiencia pública ambiental y la abogada Nubia Consuelo Pineda Monroy como secretaria de esta, toda vez que el señor Director de la ANLA ya se encuentra en un lugar seguro para poder continuar con la presidencia, después de lo sucedido en horas de la mañana en el Centro de Integración Ciudadana.</p> <p>El Director de la ANLA asume nuevamente la presidencia y se retoma la secretaria por parte del abogado Franklim Guevara Bernal.</p> <p>Se continua con las intervenciones de las personas inscritas.</p>		
<p>OSCAR MAURICIO TÉLLEZ FLÓREZ</p> <p>(Vicepresidencia de Operaciones y Regalías de la ANH)</p>	Plataforma Zoom	<p>Dar a conocer el rol que ha venido desempeñando la ANH en el desarrollo de los PPII y en el soporte que se le ha dado a la ANLA en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>Inicia con el capítulo sobre los impactos de las actividades en el subsuelo y cómo se ven los efectos en superficie.</p> <p>Entre los objetivos de la ANH está la identificación y evaluación del potencial de hidrocarburos en el país, buscando que los recursos se conviertan en reservas a futuro. Entre las funciones de la ANH definidas por el Ministerio de Minas están en principio la estructuración de estudios en áreas geológicas para el desarrollo de los recursos y poder brindar información para la generación de reservas. Una segunda función es el seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas de la exploración y explotación de estos recursos de manera racional, dejando mencionado</p>




Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>que la regulación es muy estricta sobre la forma en la que se desarrollan las actividades haciéndose mención a la Resolución 181495 del 2009. En cuanto a yacimientos no convencionales, el Decreto 328 de 2020 define los lineamientos para desarrollar los proyectos de investigación integral en yacimientos no convencionales, que con la Resolución 40185 de 2021 incrementa las posibilidades de dar control a los pozos de hidrocarburos frente a su etapa productiva.</p> <p>Frente a la legislación en otros componentes, se mencionan los TdR y la Resolución 0904 de Ministerio del Interior, donde se fijan lineamientos sociales para el desarrollo de los PPII. Los acuerdos 6 del 2020 de la ANH para incorporar reglas para la elaboración de los PPII.</p> <p>La ANH va a estar presente en todas las etapas de estos proyectos, trabajando en la revisión de las variables que son parte de la revisión de cada una de las etapas del proyecto y en la preparación de los procedimientos que dan cumplimiento a cada una de las resoluciones mencionadas. Sobre este punto se mencionan elementos de importancia para el seguimiento de estas actividades entre los que se mencionan aspectos contractuales, evaluación técnica de la posible sismicidad, la radiación de fluidos de retorno y el conocimiento integral del estudio de aguas subterráneas. En la etapa concomitante, el compromiso de la ANH será ser un ente fiscalizador de las actividades de operación, estando vinculados directamente en campo las 24 horas.</p> <p>Posteriormente se indican aspectos de la evaluación regional desarrollada por la ANH indicándose que se hizo una revisión de la integridad de los pozos que se encuentran en un radio de 15 km (más de 500), integridad que deberá ser corroborada una vez se desarrollen las actividades de perforación. Se indica que la ANH esta dispuesta a continuar con el seguimiento y control de estos proyectos.</p>
<p>CAROLINA AGON (Vicepresidenta de la Federación de Pescadores Unidos de Puerto Wilches)</p>	<p>Línea telefónica</p>	<p>Se menciona que se rechaza la reunión privada y que no se legitima la audiencia como Federación de Pescaderos. Solicitan que se haga de una mejor manera para garantizar la institucionalidad. Menciona que en el Estudio de Impacto Ambiental se indica que no hay pescadores, siendo que, en la Federación hay agremiados 400 pescadores y que a esa cantidad se deben sumar todos los pescadores que están fuera de la Federación. Se expresa que el procedimiento no se está llevando de forma correcta y que por tal razón, no se avala por parte de la comunidad el Estudio de Impacto Ambiental y la Audiencia desarrollada. Se indica que se tuvo la percepción de negación de la participación y que la comunidad quería expresar sus inconformidades frente a la cantidad de pescadores mencionados en el Estudio y frente a la caracterización de equipamientos</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 56 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>de salud, educación, vías terciarias y en general, al desarrollo que plantea Ecopetrol en su estudio. Se manifiesta que no hay garantías en el debido proceso y en la participación de las comunidades, indicando que son 13.000 los pozos que se piensan implementar en el municipio de Puerto Wilches.</p> <p>Se manifiesta preocupación por posible afectación en la fauna y flora y en las medidas de ahuyentamiento que se plantean.</p>
ANGY DANIELA ZAMORA BRIÑEZ (Ambientalista)	Línea telefónica	<p>Expresa que la comunidad de Puerto Wilches no avaló la licencia social e indica que uno de los principales riesgos que se deben prevenir son los acotados a las licencias sociales para garantizar transparencia en la forma en la que se realizan las actividades, se toman determinaciones, se invierten los excedentes y se usan los recursos destinados a beneficiar a las comunidades locales. Se menciona que fue evidente la desconfianza de la población hacia las entidades del Estado, como resultado del escaso legado de inversión de las empresas de hidrocarburos que hasta la fecha llevan actividades de extracción convencional, citando al informe de la Comisión de Expertos y que resalta que no hay licencia social para el desarrollo de estos proyectos en el área.</p> <p>Posteriormente se menciona que los proyectos minero energéticos deberían dejarse a un lado para implementar proyectos de energías más limpias y renovables, siendo el fracking, una de las actividades que en otros lugares se han reportado con amplios impactos relacionados con la afectación de la calidad de agua como resultado de posibles vertimientos de químicos utilizados para la perforación, la generación de gas metano que es un 82% más contaminante que el dióxido de carbono y a afectaciones a la comunidad por cáncer, malformaciones y afecciones respiratorias. Se menciona que se da una utilización de una gran cantidad de agua, arena y químicos para limpiar la tubería, indicándose que el 6% de pozos fallan en el primer uso y que, al cabo de 5 años, falla el 40%. Se menciona que el proceso genera sismicidad haciendo referencia a la reinyección. Para las aguas residuales, se menciona que a partir de ejemplos en el exterior, no hay control de estas aguas, las alternativas son i) enterrarlas muy profundas o ii) dejarlas en superficie expuestas a seres humanos y a otros seres vivos. Además se indica que no hay un proceso para esto y que el fluido de retorno no regresa completamente a la superficie, ya que entre el 30 y el 40% de las sustancias inyectadas no regresan a la superficie y lo poco que regresa, regresa muy contaminado porque en el suelo hay metales pesados y compuestos radioactivos, sin que exista un proceso comercial para reutilizar el agua que regresa a la superficie.</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 57 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		Finalmente, menciona que es lamentable que no se pueda ejercer un liderazgo ambiental en el país y que existan amenazas para líderes, gracias a señalamientos irresponsables que hace Ecopetrol, manifestando que muchos de quienes se oponen a estos proyectos hacen parte de grupos al margen de la ley o que están en oposición al desarrollo. Para cerrar menciona que esta decisión debe darse para todo el territorio nacional y que la conversación debe incluir a toda la población del Magdalena Medio.
<b>JAVIER JESÚS OVALLE MARTÍNEZ</b>  (Director Regional AUNAP- Sede Barrancabermeja)	Plataforma Zoom	<p>Se indica que para el proyecto Kalé existe una caracterización de pesca artesanal realizada por parte de la AUNAP para el área de influencia socioeconómica del proyecto, a partir de la cual se pudo verificar que en esta área están incluidos los corregimientos Santa Teresa, San Claver, García Cadena, Kilómetro 8 y El Centro (Centro poblado) y las veredas Las Pampas, Kilómetro 3 y la Y, quedando registrados en esta área un total de 29 organizaciones con 1.033 pescadores artesanales que ejercen su actividad económica en los cuerpos de agua del área de influencia del polígono, identificándose además, otras 30 asociaciones que dentro de sus áreas de operaciones referencian al río Magdalena. Se resalta además, que existen pescadores organizados y otro tipo de colectividades (negritudes) que trabajan como pescadores artesanales (426 pescadores) de forma independiente, estando esta información en actualización por un censo realizado en el año 2021.</p> <p>Se menciona que entre las principales fuentes hídricas están el río Magdalena como fuente principal, la Ciénaga La Colorada, la Ciénaga de Paredes, Yariri, Montecristo, Corredor (en mejores condiciones de agua) y la Quebrada La Gómez, siendo posible realizarse actividades de pesca en todos estos cuerpos de agua dando cumplimiento al Acuerdo No. 000005 de 1993. Para los caños, este acuerdo establece que esta prohibida la pesca artesanal porque son estos los que ejercen una función de conexión entre el río y las ciénagas y es en ellos donde se da la subienda con migración reproductiva, incluyendo también los fenómenos de transición a la baja, siendo importante entonces que los caños tengan una muy buena salud.</p> <p>Se resalta que existen elementos faunísticos de alta relevancia como son los manatíes, para los cuales se debe garantizar el mantenimiento de las condiciones de la ciénaga, ya que permiten que la riqueza íctica se mantenga con su presencia y que se mantenga el equilibrio ecológico.</p> <p>La AUNAP ha trabajado de la mano con los pescadores mediante el programa de fomento establecido según Resolución No. 1686 de 2019, mediante tres líneas de trabajo, la acuicultura, la pesca artesanal y las</p>

	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 58 de 61

Nombre del ponente	Lugar y Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>actividades conexas. Desde 2019, la AUNAP ha venido apoyando con equipos para productos pesqueros y para acuicultura que faciliten la producción pesquera y el mejoramiento del desarrollo de artes de pesca para la cosecha.</p> <p>Se resalta que existen elementos faunísticos de alta relevancia como son los manatíes, para los cuales se debe garantizar el mantenimiento de las condiciones de la ciénaga, ya que permiten que la riqueza íctica se mantenga con su presencia y que se mantenga el equilibrio ecológico.</p> <p>La AUNAP ha trabajado de la mano con los pescadores mediante el programa de fomento establecido según Resolución No. 1686 de 2019, mediante tres líneas de trabajo, la acuicultura, la pesca artesanal y las actividades conexas. Desde 2019, la AUNAP ha venido apoyando con equipos para productos pesqueros y para acuicultura que faciliten la producción pesquera y el mejoramiento del desarrollo de artes de pesca para la cosecha.</p> <p>Se propone que se permita a la AUNAP, realizar un seguimiento a las actividades de estos PPII, para garantizar la continuidad de los programas desarrollados y para promover la generación de ingreso a las comunidades a partir del manejo y cultivo de especies como el bocachico y la dorada.</p>

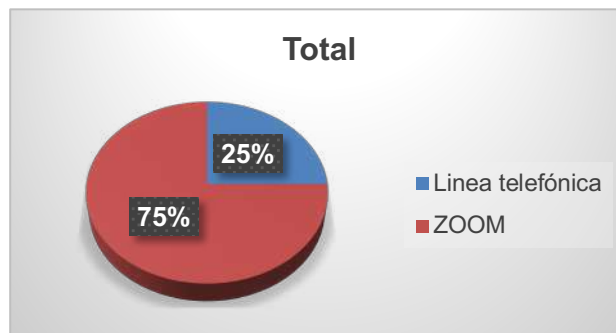
Luego de la referenciada exposición de los asistentes; por parte del abogado Franklim Giovanni Guevara Bernal de la ANLA, se explica que en este espacio lo que se busca es, escuchar a la comunidad y recibir la información a través de documentos, ponencias, y demás expresiones posibles, para luego proceder a evaluarlos en el marco del trámite administrativo. Así las cosas se pudo escuchar durante todo el día diferentes argumentos que serán evaluados por el equipo de la ANLA integrado por el grupo técnico y jurídico evaluador, a cargo del proyecto. Información que será objeto de análisis y de pronunciamiento al momento de la decisión

La audiencia pública ha tenido diversos medios y canales para materializar el derecho de participación, muchas personas han escuchado a través de las dos emisoras, un canal de la región, una nutrida asistencia a través de las redes sociales. En ese orden, se pudo evidenciar como se materializó este derecho de participación a través de todos estos medios en conjunto con el servicio de telefonía y plataformas de video conferencia

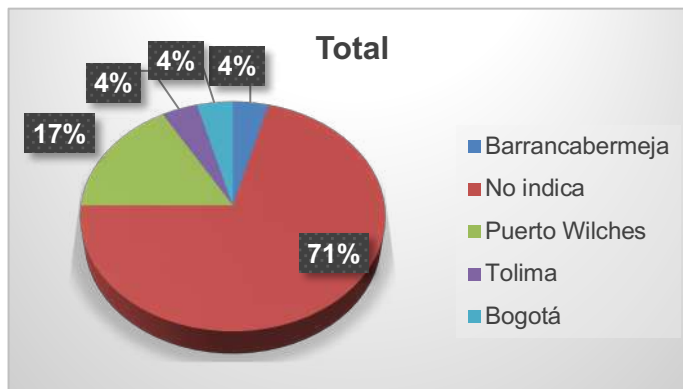
Adicionalmente se resalta que la audiencia no agota el derecho de participar que tienen todos los ciudadanos a través de otros instrumentos. Se recuerda además que, aquella persona que desee presentar un escrito a manera de ponencia lo puede hacer a través del correo [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

Los videos de la Audiencia Pública Ambiental estarán disponibles para consulta en línea, gratuita, libre y de fácil acceso a través del canal de YouTube de la ANLA [www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales).

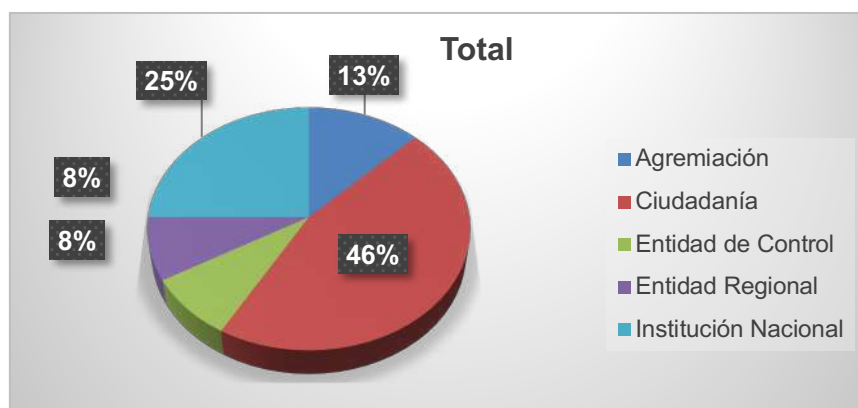
Durante la Audiencia Pública intervinieron 24 ciudadanos, 18 (75%) a través de la plataforma Zoom y 6 (25%) por línea telefónica.



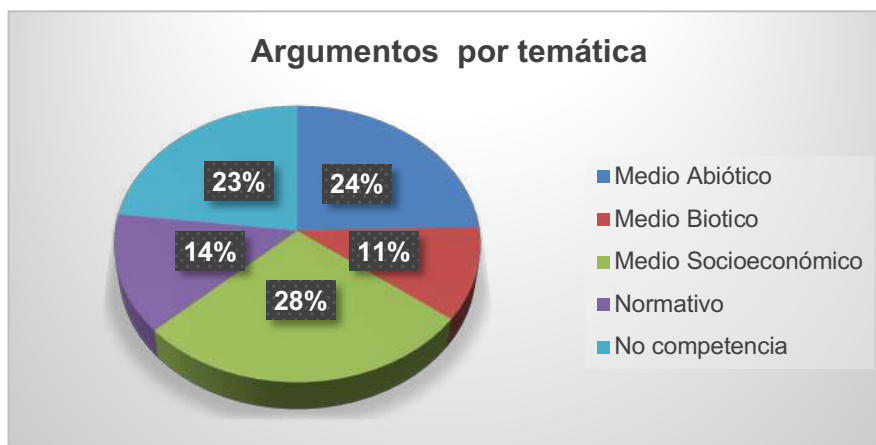
Estas intervenciones se realizaron utilizando medios telefónicos y virtuales, que se realizaron desde Puerto Wilches (17%) y una persona en Tolima, Bogotá y Barrancabermeja. El 71% de los participantes no indicó el lugar desde donde realizó su intervención.



Según el tipo de actor que realizó la intervención, el 46% fue realizado por ciudadanía, 13% por delegados de agremiaciones, el 25% desde delegados de instituciones del nivel nacional, le sigue en orden representantes de Entes de Control y de Entidades Regionales con el 8% cada uno; entre los mas destacados.



De los 24 participantes en total hicieron mención a 65 argumentos, los cuales fueron clasificados en bloques temáticos, en torno a los medios abiótico, biótico y socioeconómicos, sobre temas normativos o asuntos que no son de competencia del proyecto o de la temática del Audiencia, tal como se encuentra descrito a continuación:



Finalmente, a manera de síntesis se presentan los resultados consolidados de la participación por los diversos medios durante la realización de la Audiencia:




Balace de la Audiencia Pública Ambiental ordenada para el  
**“Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé”**  
 realizada el 22 de febrero de 2022.



### CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El doctor Rodrigo Suárez Castaño, Director de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, dio la palabra al abogado Franklim Giovanni Guevara Bernal, Secretario de la Audiencia, para que presente las pautas y realice un balance de la Audiencia Pública Ambiental, luego de las siete horas de transmisión.



	<b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 61 de 61

El abogado, indicó que tal como se mencionó al momento de instalar la Audiencia Pública, el objetivo de este mecanismo es el de recibir sus opiniones, argumentos y documentos que la comunidad de a conocer a la Autoridad y que serán objeto de evaluación en el marco del trámite administrativo por parte del grupo evaluador técnico-jurídico para el respectivo de la decisión.

Así mismo, el abogado Franklim Geovanni Guevara Bernal, señaló que La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos, presentaciones, diapositivas e intervenciones presentadas en el desarrollo de la audiencia formarán parte del expediente administrativo LAV0077-00-2021 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



**RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO**  
 Director General  
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA



**PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ**  
 Subdirector de Mecanismos de Participación  
 Ciudadana Ambiental  
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



**FRANKLIM GEOVANNI GUEVARA BERNAL**  
 Abogado – Subdirección de Mecanismos de Participación  
 Ciudadana Ambiental - ANLA  
 Secretario designado para la Audiencia



**NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY**  
 Abogada – Subdirección de Mecanismos de  
 Participación Ciudadana Ambiental - ANLA  
 Secretaria designada para la Audiencia

*\*Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.6.3. "De la evaluación del estudio de impacto ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el 1 de marzo de 2022.*